



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO A LAS LABORES DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS, OCURRENCIA DE INCIVILIDADES Y ACTIVIDADES PARA FORTALECER LOS FACTORES PROTECTORES CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL".

EXENTO

DECRETO N° **11122** /2022.-

ARICA, 29 DE DICIEMBRE DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 765, de fecha 06 de diciembre de 2022, de la Dirección de Seguridad Pública; Ordinario N° 1344, de fecha 22 de diciembre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 20166, de fecha 23 de diciembre de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Seguridad Pública, para el cumplimiento de los objetivos cuenta con una serie de programas y profesionales con los cuales busca contribuir en la percepción de inseguridad de la comunidad, la disminución de los factores de riesgo y la ocurrencia de incivildades, reducir las problemáticas delictivas, mejorar la cohesión vecinal y comunitaria y el fomento de la coproducción de seguridad en los barrios;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado "APOYO A LAS LABORES DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS, OCURRENCIA DE INCIVILIDADES Y ACTIVIDADES PARA FORTALECER LOS FACTORES PROTECTORES CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", el que a continuación se detalla:

I. NOMBRE DEL PROGRAMA : "APOYO A LAS LABORES DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS, OCURRENCIA DE INCIVILIDADES Y ACTIVIDADES PARA FORTALECER LOS FACTORES PROTECTORES CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL".

II. DEPARTAMENTO EJECUTOR : Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección Municipal de Seguridad Pública

III. ENCARGADO DEL PROGRAMA : Dirección Municipal de Seguridad Pública

IV. DURACIÓN : Desde el 01 de enero de 2023
Hasta el 30 de junio de 2023

V. LUGAR DE EJECUCIÓN : Sector Norte de la Comuna
Sector Sur de la Comuna
Sector Centro de la Comuna
Sector Casco Histórico de la Comuna
Sector Rural

I.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

Las funciones de las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas tienen como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, y en el Art. 4° letra j) podrá realizar funciones relacionadas con "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad". Es así como el Municipio puede desarrollar funciones en materia de seguridad pública en asociación a los distintos organismos del estado.

En congruencia a este marco legal, el Municipio crea el Reglamento N° 04 del año 2019 de Funciones y Estructura Orgánica de la Municipalidad de Arica, el que proporciona el ordenamiento para cumplir las funciones asignadas en la ley. En el artículo 169 de este Reglamento N° 04; La Dirección de Seguridad Pública enfoca sus acciones en el fortalecimiento de la labor territorial y comunitaria, generando un trabajo local con la comunidad, que permita levantar información de primera línea para la elaboración en conjunto de estrategias de trabajo, permitiendo entregar herramientas para el desarrollo local y comunitario, en materia de prevención y seguridad humana. A través de las acciones que realizará la Dirección, se promoverá la cohesión social, el capital social, la identidad barrial, con cultura de diálogo y solución pacífica de los conflictos, que reporten ambientes de mayor tranquilidad, confianza y convivencia ciudadana. En base a lo anterior, esta Dirección será la responsable de la elaboración de una Política Pública Local en materias de prevención y seguridad humana, con sus respectivos programas y proyectos asociados a resolver las distintas problemáticas en el desarrollo del Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública.

Para el cumplimiento de estos objetivos la Dirección de Prevención y Seguridad Pública cuenta con una serie de programas y profesionales con los cuales busca contribuir en la percepción de inseguridad de la comunidad, la disminución de los factores de riesgo y la ocurrencia de incivildades, reducir las problemáticas delictivas, mejorar la cohesión vecinal y comunitaria y el fomento de la coproducción de seguridad en los barrios, tales como:

1. Oficina de Asesoría Técnica

Es la Oficina encargada de descentralizar y desarrollar la Asesoría Técnica, siendo su principal objetivo el control de gestión, velando por el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por cada unidad y programa de la Dirección de Seguridad Pública, verificando el cumplimiento de indicadores, resultados y eficiencia de las tareas asignadas. Por su parte, es la encargada de la elaboración de Planes, Programas y Proyectos para la prevención social del delito y la violencia en los barrios. Asimismo, es responsable de la coordinación del Consejo Comunal de Seguridad Pública y la gestión de las solicitudes por plataforma Ley del Lobby y de acceso a la información pública. Finalmente, es la encargada de asesorar a la Dirección en materia de seguridad humana, brindando orientaciones y lineamientos técnicos en la prevención de delitos e incivildades que permitan la toma de decisiones para su adecuado funcionamiento y optimización de los recursos.

2. Oficina Enlace Comunitario

La Oficina de Enlace Comunitario, dependiente de la Dirección, será la responsable de la ejecución de acciones de apoyo y vinculación con la comunidad, creando tejido social y lazos de colaboración con dirigentes y actores claves del territorio, facilitando herramientas sociales integrando una mayor conectividad en los barrios con los valores y acciones que disminuyan los factores de riesgo y la percepción de inseguridad, tales como retiro de vehículos abandonados, notificaciones en el incumplimiento de Ordenanzas Municipales, creación de comités de seguridad, etc.

3. Oficina de Prevención del Consumo de Alcohol

La oficina de Prevención de Alcohol, será la responsable de abordar con distintas estrategias el fenómeno del consumo abusivo de alcohol en el contexto social, familiar, educativo y laboral con Instituciones, implementando modelos de prevención en familias, adultos responsables, niños, niñas y adolescentes o grupos de personas residentes de la comuna.

4. Oficina de Mediación Vecinal

La Oficina de Mediación Vecinal, promueve la buena convivencia en los barrios, a través de círculos de paz, talleres de resolución pacífica de controversias y actividades comunitarias que permitan entregar herramientas a los vecinos y vecinas para la buena gestión de los conflictos que puedan surgir, entendiendo estos como un fenómeno natural en las relaciones interpersonales. Asimismo, la oficina de mediación vecinal proporciona un servicio para la resolución de conflictos vecinales y comunitarios, como forma de prevenir delitos e incivildades productos de las malas relaciones, desarrollando acciones de participación comunitaria y la reducción de factores de riesgo.

5. Oficina de Gestores Comunitarios

La Oficina de Gestores Comunitarios es el responsable de realizar acciones para el buen uso de los Espacios Públicos, a través de actividades de intervención comunitaria, estrategias comunicacionales y educar a la comunidad con el propósito de prevenir las incivildades y el desorden social en los espacios públicos de la comuna.

6. Central Municipal de Monitoreo Integrado

Oficina responsable de contribuir a la prevención de situaciones delictuales a través del monitoreo y coordinación territorial con distintas entidades o servicios con determinantes en seguridad públicas, así como también con los servicios municipales de patrullaje preventivo y otras reparticiones municipales en materias relacionadas con el ordenamiento público y como además de prestar colaboración y organizar fiscalizaciones con otras unidades gubernamentales.

7. Observatorio Comunal de Seguridad Humana

Es el programa dedicado al análisis del delito en todas sus dimensiones, Aplicando las herramientas metodológicas participativas de recopilación de datos con enfoques territoriales, el Observatorio Comunitario podrá focalizar recursos públicos de manera precisa para la consecución de diversos proyectos situacionales o psicosociales en diversos sectores de la comuna. Cada producto de análisis segregado y estudiado de acuerdo a sus diversos contextos y características, entrega información relevante para generar instancias de coproducción entre la metodología y la comunidad, con el fin de proporcionar a la comuna, políticas públicas, diagnósticos, planes comunales, proyectos de intervención y boletines informativos que permitan generar sentido de pertenencia entre la comunidad y su entorno. Los análisis barriales se difunden hacia la comunidad y los actores claves, a través de documentos tipo que permitirán visibilizar a través de datos duros la realidad de la comuna por sectores.

8. Oficina de Diseño y Elaboración de Proyectos.

Es la Oficina encargada de la elaboración de iniciativas de prevención social y situacional del delito para la comuna, apoyado en las orientaciones y metodologías locales, nacionales e internacionales, así como también el análisis de la información cualitativa y cuantitativa delictual existente que aborden la temática delictiva de la comuna.

Esta Oficina se relaciona con los formuladores de la Unidad de Asesoría Técnica que en conjunto se diseñan y se formulan proyectos e iniciativas para la prevención social, comunitaria, psicosocial y situacional del delito y la ocurrencia de incivildades en el territorio.

9. Oficina Municipal de Gestión Migratoria

Unidad responsable de articular la Red de Apoyo permanente a personas migrantes en situación calle, tanto con Oficinas Municipales de distintas Direcciones como organismos de la sociedad civil e instituciones públicas y gubernamentales, con el fin de minimizar el tiempo que las personas migrantes permanecen en situación de calle, entregando una pronta respuesta e información, evitando la ocupación de espacios públicos y/o privados. La gestión migratoria es la respuesta a la necesidad de contar con procesos que permitan atender a personas y familias que vienen de otros países de forma irregular.

Las oficinas previamente descritas, ejecutan acciones para la prevención del delito y la violencia, fenómenos complejos que no se expresan en los territorios de manera azarosa, por el contrario, su distribución está condicionada por múltiples factores sociales, económicos, culturales, institucionales y físico-espaciales que favorecen la probabilidad que en determinados sectores exista mayor victimización, así como también mayor concentración de residencias de personas que cometen infracciones a la ley penal.

La concentración de delitos e incivildades, junto con la baja efectividad en la respuesta frente a éstos, justifica la implementación de iniciativas orientadas a la prevención y persecución del delito. Las estadísticas muestran déficits en cuanto a la respuesta eficaz y oportuna ante la ocurrencia de un delito e incivildad, déficits en vigilancia de sectores y horarios de mayor ocurrencia de delitos e incivildades específicas y, déficits en recursos de las policías para la persecución del delito.

La criminología ambiental y la prevención situacional del delito, las cuales tienen en el centro la Teoría de la Elección Racional (Cornish & Clarke, 1986; Gary Becker, 1968). Ésta explica la conducta agresora como efecto de un cálculo de costos y beneficios, por lo cual, desde esta perspectiva, las estrategias diseñadas para abordar el delito deberían aumentar los costos de cometer el delito. Para Becker (1968), el delito es una elección racional de un individuo egoísta y aislado que busca satisfacer de inmediato su deseo. Desde esta perspectiva los individuos se convierten en delincuentes porque su evaluación de costos y beneficios es diferente, por lo que se requiere desincentivarlos.

Un elemento muy interesante de este conjunto de teorías es que el delito no se manifiesta de forma aleatoria en el espacio o en el tiempo, sino que en él incide la oportunidad y el criterio de selectividad. Esto quiere decir que ocurre en lugares y períodos específicos y busca la víctima propicia. Estas variables van cambiando de acuerdo a la importancia del contexto y de los factores ambientales (García Pablos, 2003). La ocurrencia de determinados delitos e incivildades y al estar coordinados con Carabineros de Chile, aumentan la probabilidad de captura de posibles infractores, aumentando así los costos asociados a cometer determinados delitos por parte de los victimarios.

Dentro del campo de la criminología ambiental y la prevención situacional del delito está la Teoría de las Actividades Rutinarias (Cohen & Felson, 1979), la cual plantea la presencia de tres elementos interrelacionados para la ocurrencia de un crimen (el "triángulo del delito"): un autor motivado (el victimario), un blanco atractivo (las personas o la propiedad) y la ausencia de guardianes habilitados. La prevención comunitaria, social y situacional en sectores que concentran delitos específicos que ocurren en el espacio público pone el foco en el tercer aspecto, aumentando la presencia de guardianes habilitados. Esto por cierto repercute en que los principales victimarios se vean disuadidos de cometer determinados delitos en tales espacios al observar la presencia de la Municipalidad y la organización de los vecinos en los Barrios. Adicionalmente, estas acciones buscan considerar en su estrategia la entrega de recomendaciones vinculadas con el autocuidado a residentes o transeúntes disminuyendo la presencia de "blancos atractivos" para los posibles infractores.

La comuna de Arica presenta estos conceptos en diferentes sectores de la ciudad, donde disminuye el tránsito peatonal, debido a que existen grupos juveniles presentes en diferentes sectores de la ciudad, que "se apoderan" de espacios públicos, produciéndose en ocasiones riñas y peleas callejeras al enfrentarse con otros grupos de jóvenes de otros sectores que transitan en la búsqueda de adquirir drogas, con ese deseo de apropiarse del sector para desarrollar actividades ilícitas y el enfrentamiento con sus pares. Esta situación indudablemente incrementa la sensación de temor e inseguridad entre los vecinos y vecinas del sector y la comunidad Ariqueña, puesto que estos episodios de conductas delictivas han sido difundidos por los medios de comunicación local, generando así una alarma colectiva.

En relación a las diferentes influencias medio ambientales, desde la perspectiva, no sólo del desarrollo individual, sino desde la generación de conflictos que desde allí emanan, y que ejercen gran influencia en los procesos de desarrollo de los adolescentes, especialmente porque se están formando en cuanto a personalidad, crecimiento y la gran responsabilidad que han adoptado en sus decisiones de vida y en formar familias, siendo esta última considerada un pilar significativo y fundamental en las etapas de cambio de cada individuo, el progreso en las etapas tempranas depende del balance de decisión que tome la persona, de esta misma manera los padres son un factor importante para el éxito de los hijos.

Debido a la actual situación de cambios en los planos sociales y personales, los padres y familiares, son para el niño/a sus principales, recursos protectores, para su educación, como para su visión del mundo. Para un joven, ser mayor es "una cosa muy deseable", pues significa "libertad", tomar sus propias decisiones y poder comer y beber lo que quiera, también significa imitar a los adultos y en ese imitar, transgredir las normas sociales.

Otro aspecto interesante que abordan diferentes estudios, es respecto al diseño urbano, en el sentido de facilitar o inhibir el crimen y, especialmente, en las características del espacio urbano que puedan contribuir a generar una mayor o menor sensación de seguridad. Así, reconocemos que la seguridad ciudadana presenta dos elementos claves: una, es el crimen mismo (robos, delitos, asaltos), y la otra es la sensación de inseguridad percibida, que se debe al implícito temor al crimen.

En este aspecto es importante destacar la Teoría CPTED, la cual tiene sus inicios en 1973 a partir de los primeros escritos de Oscar Newman, quien publicó un estudio de las zonas residenciales y de cómo contribuyen a la victimización por la delincuencia. Su libro "El espacio defendible: la prevención del delito a través del Diseño Urbano" (1973) exploró la territorialidad humana, la vigilancia natural, y la modificación de estructuras existentes para reducir la delincuencia.

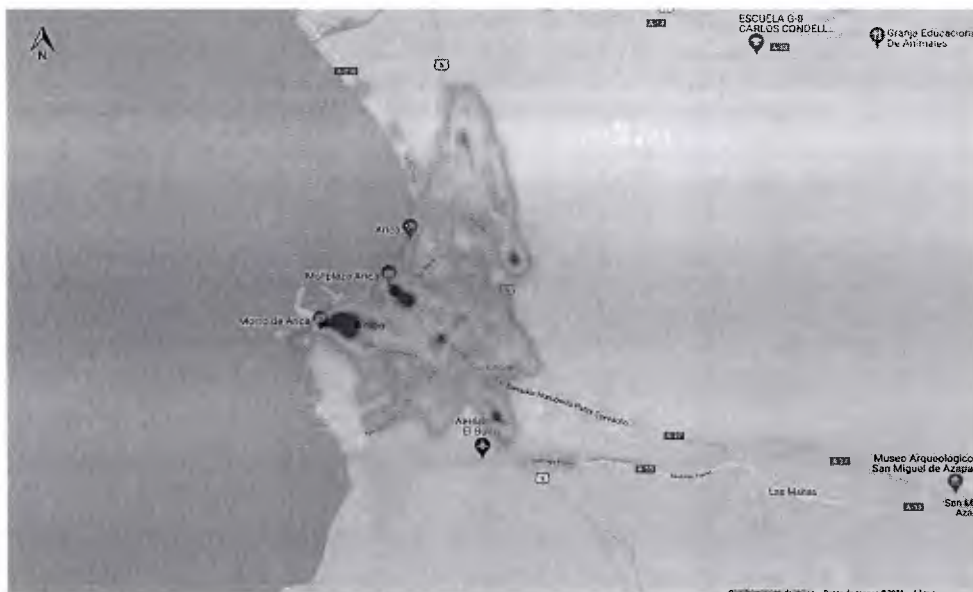
Newman sostuvo que la construcción física de un entorno residencial podría provocar el comportamiento de los residentes que, por sí mismo, contribuiría significativamente hacia su seguridad. El apropiado diseño de los edificios y su agrupamiento, pueden ayudar a los habitantes a asegurarse por ellos mismos.

Bajo esta teoría los habitantes o "nativos expertos" adquieren gran relevancia toda vez que el diseño y planificación del territorio tiene como centro a las personas y en su rol como actor principal en la generación de prevención territorial del delito.

La comunidad no sólo comprende a un grupo de personas que comparten un espacio común, sino también al conjunto de experiencias, intercambios, significados y valores que constituyen el imaginario social de un grupo determinado. Las teorías del control social, indican que la actividad delictual y la violencia se explica, en parte, por la falta de un vínculo significativo entre la persona y otros sujetos o instituciones que pueden aportar al control social informal de su comportamiento, tales como los padres, adultos significativos en la comunidad, la escuela, entre otros (Agnew, 1992).

La Comuna de Arica presenta la siguiente situación delictual:

La comuna de Arica, al concentrar más del 98% de la población regional, alberga también las principales cifras de la región en cuanto a delitos se refiere.



La distribución de casos policiales en la comuna en un análisis desde el 2015 a 2020 es la siguiente:

DMCS
Distribución de casos policiales por DMCS 2015 – 2020

DMCS Policiales	Casos	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Tasa de Crecimiento 2015-2020
Homicidios		12	6	8	12	13	8	-33%
Hurtos		1.893	1.735	1.752	1.756	1.988	1.167	-62%

Lesiones leves	706	720	751	793	842	730	3.3%
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	257	343	268	259	327	287	11.6%
Otros robos con fuerza	132	105	49	83	136	51	-61.3%
Robo con violencia o intimidación	501	618	536	552	781	667	33.1%
Robo de objetos de o desde vehículo	570	546	443	582	586	450	-21%
Robo de vehículo motorizado	452	578	469	546	479	355	-21.4%
Robo en lugar habitado	490	524	444	609	613	367	-25.1%
Robo en lugar no habitado	351	382	389	414	521	455	29.6%
Robo por sorpresa	406	451	363	396	395	326	-19.7%
Violaciones	40	47	39	52	67	65	62.5%
TOTAL DMCS	5.810	6.055	5.511	6.054	6.748	4.928	-15.1%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del CEAD

Existen delitos que tienen una mayor frecuencia independiente del año que se estudie, es así como: "Hurto", "Lesiones leves" y "Robos con violencia o intimidación" son los delitos con mayor reiteración de casos y los más comunes. Entre los delitos que manifestaron un alza se encuentran "Violaciones" (+62.5%), "Robo con violencia e intimidación" (+33.1%) y "Robo en lugar no habitado" (+29.6%)

INCIVILIDADES

Distribución de casos policiales por incivildades 2015 – 2020

Incivildades	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Tasa de crecimiento 2015-2020
Amenazas	1.385	1.380	1.121	1.139	1.315	1.510	9%
Comercio ambulante o clandestino	111	87	783	530	553	187	68.4%
Consumo de alcohol y vía pública	2.130	1.132	2.118	3.107	2.228	1.358	-36.2%
Daños	1.396	1.546	1.391	1.362	1.602	1.298	-7%
Desórdenes	26	24	14	29	130	93	257.6%
Ebriedad	1.490	1.268	1.175	900	567	273	-81.6%
Otras incivildades	710	767	701	836	890	1.855	161.2%
Riña Pública	110	110	95	115	131	75	-31.8%
Ruidos molestos	254	265	270	238	225	11	-95.6%
TOTAL	7.612	6.579	7.668	8.256	7.641	6.660	-12.5%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del CEAD

Al analizar la distribución de incivildades por casos policiales entre los años 2015 – 2020 se destaca que el "consumo de alcohol en la vía pública", "daños" y "amenazas" son las incivildades con mayores casos policiales. A su vez, durante los primeros años "ebriedad" aparecía como una de los mayores casos reiterativos, sin embargo, desde el 2015 esta variable ha ido disminuyendo paulatinamente por año llegando al 2020 con un 81.6% de casos menos.

INFRACCIÓN LEY DE ARMAS

Distribución de Casos Policiales por Infracción de Armas 2015 -2020

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Abandono de armas	0	0	0	0	0	0
Hallazgo de armas o explosivos	11	11	4	7	12	5
Otras ley de armas	58	87	22	98	82	20
Porte de armas	254	246	259	232	157	79
Tenencia ilegal de armas o explosivos	5	6	11	13	18	12

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del CEAD

En cuanto a la cantidad de casos policiales por tipología de infracción de armas, la que mayor reiteración tiene es "porte de armas" con un promedio anual de 229 infracciones al 2019. Sin embargo, al año 2020 esta cantidad se redujo a 79 casos. Si se compara la tasa de crecimiento en este delito entre el año 2019 y 2020 presenta una reducción de -49.7%.

ABUSOS SEXUALES

Delitos de abusos sexuales y otros delitos sexuales 2015 - 2020

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Abuso sexual con contacto corporal a menor de 14 años	120	146	135	189	221	166
Abuso sexual mayor de 14 menor de 18 años con circunstancias de estupro	12	10	17	25	28	12
Abuso sexual mayor de 14 años por sorpresa y/o consentimiento				1	5	68
Abuso sexual sin contacto mayor 14 menor 18	17	32	31	31	47	39
Abuso sexual sin contacto corpóreo menor 14	67	73	63	86	67	47
Abuso sexual calificado (con objeto o animales)		1	3	1	1	
Abuso sexual de mayor de 14 (con circunstancias de violación)	58	55	60	70	66	24
Total Abuso sexual	274	317	309	403	437	356

Fuente: Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI)

De acuerdo a los datos entregados por la Fiscalía Regional de Arica y Parinacota, preocupan las cifras de "abuso sexual con contacto corporal a menor de 14 años", el cual desde el 2015 ha tenido un aumento sostenido llegando a un peak de 221 casos el 2019. La tasa de crecimiento de este delito desde el 2015 al 2020 es de un 38.3%. "Abuso sexual sin contacto corpóreo a menor de 14" también ha tenido un incremento de casos el último lustro (2015-2019), sin embargo, al 2020 ha disminuido en un -29%. Por último, "abuso sexual de mayor de 14 (con circunstancias de violación)", ha aumentado paulatinamente desde el año 2015, siendo el 2018 el año que más casos se registraron (70).

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Total, víctimas de Violencia Intrafamiliar por tipología 2015 – 2020

Tipología	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Tasa de crecimiento
Violencia intrafamiliar a adulto mayor	15	25	42	22	37	58	286 %
Violencia intrafamiliar a hombre	277	318	314	247	269	304	9.7 %
Violencia intrafamiliar a mujer	1.395	1.477	1.437	1.289	1.442	1.552	11.2 %
Violencia intrafamiliar a niño/a	78	109	80	106	94	56	-28.2 %
Violencia intrafamiliar no clasificado	30	44	40	78	71	42	40 %

La siguiente tabla muestra el total de víctimas por tipo de violencia intrafamiliar. La VIF contra la mujer es la que presenta más casos con un promedio anual de 1.432 casos, es decir, un promedio de 119.3 casos mensuales, seguido por la VIF

contra los hombres en cuanto a cantidad de casos. Sin embargo, de acuerdo a la tasa de crecimiento, la "Violencia Intrafamiliar a Adulto Mayor" registró un crecimiento de 286% de casos registrados.

INFRACCIÓN A LA LEY DE DROGAS

Tipología de delitos ley de drogas por año							
Delitos	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Cultivo / Cosecha	13	20	6	11	8	6	64
Microtráfico	260	279	256	256	250	246	1.547
Tráfico	396	461	395	349	423	267	2.291
Total	669	760	657	616	681	519	3.902

La siguiente tabla tipifica los delitos sancionados por la ley de drogas desde el 2015 al 2020, siendo el tráfico el delito con mayor reiteración de casos, sin embargo, debido a las restricciones de movimiento interpuestas por el Gobierno de Chile para enfrentar la pandemia, durante el año 2020 el tráfico disminuyó un 36%. Por otra parte, el microtráfico no se vio afectado por las medidas de restricción, manteniendo el número de delitos cometidos por este tipo de delitos.

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD).

II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

II.1.- Objetivo General:

Desarrollar acciones de prevención social y situacional del delito que permitan contribuir en la percepción de inseguridad de la comunidad, a través de herramientas adecuadas al contexto en que se desenvuelve el delito y las características propias de cada barrio, potenciando el rol de la comunidad entorno a la prevención y la articulando a los distintos actores sociales presentes para el desarrollo de estrategias adecuadas a la comuna.

II.2a.- Específico N°1

Examinar y organizar los objetivos y metas de las unidades y programas dependientes de la Dirección de Seguridad Pública, articulando las redes y mesas de trabajo a nivel regional y comunal con actores claves, coordinar el Consejo Comunal de Seguridad Pública, gestionar solicitudes de audiencia con la comunidad y de acceso a la información pública en temáticas de seguridad humana, y formulación de planes, programas y proyectos requeridos por la municipalidad y la comunidad, de acuerdo a la sistematización de información proporcionada por los equipos de la Dirección que permitan contribuir a la prevención social y situacional del delito en la comuna, incorporando indicadores de gestión.

Indicadores:

- Número de coordinaciones de planificación para la prevención, control y persecución del delito.
Fórmula de cálculo: $\text{Coordinaciones planificadas} (\% \text{ Coordinaciones planificadas v/s N}^\circ \text{ de coordinaciones ejecutadas}) * 100$
- Número de sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública desarrolladas- Fórmula de cálculo: $\% \text{ Sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública Ejecutadas} (\% \text{ Sesiones planificadas v/s N}^\circ \text{ de sesiones ejecutadas}) * 100$
- N° de Acuerdos del Consejo Comunal de Seguridad Pública ejecutados.
Fórmula de cálculo: $\% \text{ Acuerdos del Consejo Comunal de Seguridad Pública Ejecutados} (\% \text{ Acuerdos planificados v/s N}^\circ \text{ de acuerdos ejecutados}) * 100$
- Número de presentaciones de proyectos financiados por organismos gubernamentales, privados y municipales planificados
Fórmula de cálculo: $\text{N}^\circ \text{ de presentaciones de proyectos financiados por organismos gubernamentales, privados y municipales planificados v/s N}^\circ \text{ de presentaciones de proyectos financiados por organismos gubernamentales, privados y municipales realizados} * 100$

Medio de Verificación:

- Registro fotográfico
- Intervenciones realizadas con las redes de apoyo a la comunidad
- Registro de documentación dirigida a otras instituciones
- Matriz de estado de avances de Planes, programas y proyectos de la Dirección de Seguridad Pública.
- Lista de asistencia y actas, mesas de trabajo, consejos comunales, reuniones interdisciplinarias, grupos focales, entrevistas, cartografías participativas.
- Planes, proyectos y programas de prevención situacional, psicosocial y de fortalecimiento comunitario, para la prevención del delito.

II.2b.- Específico N°2

2.- Implementar acciones en materias de prevención del delito con enfoque comunitario, para el desarrollo gestiones y entrega de herramientas a través de redes locales.

Indicadores:

- N° de actividades de participación comunitaria. fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ actividades realizadas v/s actividades planificadas}) * 100$.
- N° de talleres polideportivos. fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de talleres polideportivos desarrollados v/s talleres planificados}) * 100$.
- N° de actividades para la cohesión social. fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de actividades desarrolladas v/s N}^\circ \text{ de actividades planificadas}) * 100$.
- N° de feria preventiva. fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de feria ejecutada v/s feria planificada}) * 100$
- N° de campañas de sensibilización. fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de campaña realizada v/s N}^\circ \text{ de campañas planificadas}) * 100$
- N° de jornadas de comité de seguridad. fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de comités creados v/s N}^\circ \text{ de comités planificados}) * 100$
- N° de atenciones de fono de seguridad. fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de atenciones registradas v/s N}^\circ \text{ de atención planificadas})$.
- N° de marchas exploratorias. fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ jornadas de MES desarrolladas v/s MES planificadas}) * 100$
- N° de casos ingresados en materias de prevención. fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ casos registrados v/s casos planificados}) * 100$
- N° de apoyo en fiscalizaciones preventivas. fórmula de cálculo: $\text{N}^\circ \text{ de apoyo realizados v/s apoyos planificados}) * 100$
- N° de coordinación de apoyo a retiro de vehículos. fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de apoyo de retiros realizados v/s N}^\circ \text{ de apoyos planificados}) * 100$
- N° de sistematizaciones de gestiones. fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de sistematizaciones registradas v/s N}^\circ \text{ de sistematizaciones planificadas}) * 100$

Medio de Verificación:

- Solicitudes ingresadas vía oficio y correos electrónicos
- Solicitudes emanadas desde otras reparticiones municipales
- Correos electrónicos de solicitud.
- Derivaciones
- Actas de acuerdos, reuniones y/o compromisos.
- Registro Fotográfico
- Registro de intervenciones realizadas con individuos y organizaciones.
- Listas de Asistencia.
- Registro de sistematización de ingreso de casos.
- Registro de publicaciones

II.2 c.- Específico N°3

Generar acciones para la prevención y fortalecimiento de factores protectores en organizaciones de la sociedad civil, establecimientos educacionales, escuelas de conductores y expendedores de alcoholes, para reducir comportamientos violentos, accidentes de tránsito e incivildades asociadas al consumo abusivo de alcohol en la comuna.

Indicadores:

- Número de talleres, charlas y capacitaciones realizadas a la comunidad para la prevención del consumo abusivo de alcohol. Fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de Talleres Realizados v/s N}^\circ \text{ de Talleres Planificados}) * 100$
- Número de Campañas de Prevención del Consumo de alcohol. Fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de campañas ejecutadas v/s N}^\circ \text{ de campañas planificadas}) * 100$
- Número de intervenciones realizadas para la prevención del consumo abusivo de alcohol. Fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de Acciones Comunitarias Realizadas v/s N}^\circ \text{ de Acciones Comunitarias Planificadas}) * 100$
- Número de Sistematización de acciones. Formula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de sistematizaciones registradas v/s N}^\circ \text{ de sistematizaciones planificadas})$

Medio de Verificación:

- Registro de intervenciones realizadas con la comunidad, con individuos y organizaciones territoriales y/o funcionales., establecimientos educacionales y expendedores de alcoholes de la comuna.
- Material de difusión.
- Actas y Lista de asistencia
- Registro fotográfico

II.2d.- Específico N°4

Fortalecer la sana convivencia vecinal al interior de los barrios, conjuntos habitacionales y establecimientos educacionales, a través de acciones comunitarias y herramientas de resolución pacífica de conflictos, que favorezcan el diálogo y la unión entre los vecinos.

Indicadores:

- Número de procesos de mediación vecinal para la promoción de la sana convivencia vecinal. Fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de Casos Ingresados v/s N}^\circ \text{ Casos planificados}) * 100$
- Número de acciones, gestiones y derivaciones del programa a la red comunitaria. Fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de gestiones desarrolladas v/s N}^\circ \text{ gestiones planificadas}) * 100$

- Número de orientaciones psicosociales y jurídicas a la comunidad en torno a la resolución de conflictos. Fórmula de cálculo: (N° de orientaciones realizadas v/s N° orientaciones planificadas) *100
- Número de talleres para promover la buena convivencia vecinal. Fórmula de cálculo: (N° de talleres ejecutados v/s N° talleres planificados) *100
- Número de capacitaciones y talleres sobre resolución de conflictos en copropiedad. Fórmula de cálculo: (N° de talleres ejecutados v/s N° talleres planificados) *100
- Número de intervenciones en materia de mediación escolar. Fórmula de cálculo: (N° de acciones ejecutadas v/s N° acciones planificadas) *100
- Número de campañas de concientización de la sana convivencia vecinal. Fórmula de cálculo: (N° de campañas ejecutadas v/s N° campañas planificadas) *100
- Número de actividades de fortalecimiento comunitario. Fórmula de cálculo: (N° de actividades ejecutadas v/s N° a planificadas) *100
- Número de Sistematización de acciones. Fórmula de cálculo: (N° de sistematizaciones registradas v/s N° de sistematizaciones planificadas)

Medio de Verificación: Registro de postulación

- Ficha Ingreso de casos por conflicto vecinal y comunitario.
- Ficha de orientación psicosocial.
- Ficha de orientación jurídica.
- Derivaciones a organismos e instituciones locales
- Actas de acuerdos y/o compromisos.
- Registro de intervenciones realizadas con individuos y organizaciones.
- Listas de Asistencia.
- Registro fotográfico.

II.2e.- Específico N°5

Promover factores protectores en los espacios públicos a través de acciones socioeducativas para su buen uso, propiciando condiciones de seguridad a través de herramientas de autocuidado dirigidas a la comunidad y coordinaciones con actores claves e instituciones gubernamentales que permitan su ordenamiento, levantamiento de focos de riesgo sociodelictual y la prevención social en la comuna.

Indicadores:

- Número de acciones de prevención y autocuidado realizadas. Fórmula de cálculo: (N° de acciones de prevención y autocuidado realizadas v/s N° de acciones de prevención y autocuidado planificadas) *100
- Número de aplicación de instrumento técnico para levantamiento de información. Fórmula de cálculo: (N° de instrumentos aplicados v/s N° de instrumentos planificados) *100
- Número de derivaciones. Fórmula de cálculo: (N° de derivaciones realizadas v/s N° de derivaciones planificados) *100
- Número de intervenciones comunitarias focalizadas. fórmula de cálculo: (N° de intervenciones ejecutadas v/s N° de intervenciones planificadas) *100
- Número de intervenciones vespertinas. fórmula de cálculo: (N° de intervenciones ejecutadas v/s N° de intervenciones planificadas) *100
- Número Sistematización de acciones. Fórmula de cálculo: (N° de sistematizaciones registradas v/s N° de sistematizaciones planificadas)

Medio de Verificación:

- Registro de procedimientos realizados en favor de la comunidad.
- Instrumentos técnicos de levantamiento de información aplicados.
- Registros de Asistencia.
- Sistematización de acciones realizadas

II.2f.- Específico N°6

Efectuar el monitoreo visual mediante el uso de las cámaras de Teleprotección en espacios públicos, como efecto disuasivo y medio probatorio para la persecución del delito e incivildades, utilizando la información para la generación de procedimientos policiales y coordinaciones con dispositivos de patrullaje, estamentos públicos y la entrega de pruebas al Ministerio Público, favoreciendo en la reducción de la percepción de inseguridad de la población.

Indicadores:

- Número de acciones realizadas que apoyen la labor policial a través de las solicitudes de imágenes almacenadas por la Central Municipal Integrada de Televigilancia, ayudando a mejorar el control social.
Fórmula de Cálculo: (N° de acciones realizadas almacenadas v/s N° de solicitudes de imágenes) *100
- Número de mantenciones e intervenciones solicitadas de la Central y sus componentes.

Formula de Calculo: (N° de solicitudes de mantenciones realizadas v/s N° solicitudes de mantenciones proyectados) *100
- Número de sistematizaciones realizadas, que contribuyan al estudio y desarrollo de acciones de seguridad en favor de las personas.

Formula de Calculo: (N° de sistematizaciones ejecutadas v/s N° de sistematizaciones Planificadas) *100
- Número de concurrencias por parte de dispositivos municipales en coordinación con la Central Municipal de Monitoreo.
Fórmula de Cálculo: (N° de acciones realizadas v/s N° de acciones planificadas) *100

Medio de Verificación:

- Registro de operaciones y/o procedimientos en los que se pide apoyo o presencia policial por parte de operadores de las cámaras de televigilancia.
- Registro de mantenciones e intervenciones realizadas
- Registro en planillas Excel de la Codificación de incivildades, infracciones a las Ordenanzas Municipales, faltas y delitos.

II.2g.- Especifico N°7

Aplicar metodologías participativas para el levantamiento de información, elaboración de diagnósticos, formulación de planes de intervención y boletines informativos y campañas de concientización, entre otros instrumentos de planificación, ejecución y difusión de actividades barriales para la prevención social del delito y la violencia.

Indicadores:

- Número de metodologías participativas desarrolladas. Fórmula de cálculo: (N° de metodologías participativas planificadas v/s N° de metodologías participativas ejecutadas) *100
- Número de sistematizaciones acciones comunitarias programas DIPRESEH. Fórmula de cálculo: (N° de sistematización de acciones planificadas v/s N° de sistematización de acciones ejecutadas) *100
- Número de monitoreos acciones Plan Comunal de Seguridad Pública. Fórmula de cálculo: (N° de monitoreos planificadas v/s N° de monitoreos realizadas) *100
- Número de informes de análisis delictuales. Fórmula de cálculo: (N° informes planificadas v/s N° de instrumentos elaborados) *100
- Número de informes técnicos. Fórmula de cálculo: (N° informes técnicos planificadas v/s N° de instrumentos ejecutadas) *100
- Número de boletines de seguridad. Fórmula de cálculo: (N° Boletines planificados v/s N° de Boletines ejecutados) *100
- Número de talleres realizados. Fórmula de cálculo: (N° Talleres planificados v/s N° de Talleres ejecutados) *100
- Número de infografías y campañas de concientización. Fórmula de cálculo: (N° infografías didácticas y campañas planificadas v/s N° de Infografías didácticas y campañas ejecutados) *100
- N° de sistematizaciones acciones realizadas. Fórmula de cálculo: (N° sistematizaciones planificados v/s N° de sistematizaciones registradas) *100

Medio de Verificación:

- Planificación de metodologías participativas.
- Informe resultados de aplicación de instrumentos.
- Listas de asistencias, actas y registro fotográfico.
- Planilla de sistematización por programa.
- Planillas de gestión de cumplimiento de objetivos.
- Informes visados por la Directora de Seguridad Pública.
- Informes técnicos de seguridad pública
- Boletines digitales e impresos.
- Infografías didácticas digitales e impresas.
- Registros digitales de campañas de concientización.
- Planilla de sistematización mensual de actividades.

II.2h.- Especifico N°8

Crear diseños de mapas conceptuales y planos 2D relativos a programas e iniciativas concursables que desarrolle la Dirección, apoyados en la información que entregan las diferentes unidades de la Dirección y los territorios, jerarquizando y focalizando propuestas de diseño en la prevención situacional del delito en los espacios públicos.

Indicadores:

- Número de mapas conceptuales y planos 2D realizados que contribuyan a la implementación de diseños en la prevención situacional del delito en los espacios públicos.
Fórmula de cálculo: diseños planificadas (% diseños planificadas v/s N° de diseños ejecutadas) *100

Medio de Verificación:

- Mapas conceptuales y planos 2D, que muestren la información detallada con sus respectivos cortes de dibujo en diseños de iniciativas en la prevención situacional del delito.

II.2i.- Específico N°9

9.- Gestionar acciones para la prevención de ocupación de espacios públicos en la comuna, pesquisando y derivando a personas migrantes en situación calle, para la reubicación y activación de redes.

Indicadores:

- N° de mesa de trabajo C. G. M. fórmula de cálculo: N° de mesa de trabajos realizadas v/s N° de mesas de trabajo planificadas. *100.
- N° de coordinación de capacitaciones en temática migrante. fórmula de cálculo: N° de capacitaciones realizadas v/s N° de capacitaciones planificadas. *100.
- N° de operativos diurnos y nocturnos. fórmula de cálculo: N° de jornadas de operativos desarrollados v/s N° de operativos planificados *100.
- N° de derivaciones de personas migrantes en calle. fórmula de cálculo: N° de derivaciones gestionadas v/s N° de derivaciones planificadas.*100.
- N° de rondas con patrullaje preventivo para levantamiento de información. fórmula de cálculo: N° de rondas realizadas v/s N° de rondas planificadas. *100.
- N° de actividades de coordinación para lanzamiento de material de lectura. fórmula de cálculo N° de actividades desarrolladas v/s N° de actividades planificadas.*100.
- N° de informes mensuales sobre situación migratoria , fórmula de cálculo: N° de informes entregados v/s N° de informes planificados. *100.
- N° de registros migratorios que muestra los datos mensuales. fórmula de cálculo: N° de casos registrados v/s N° de registros planificados. *100.

Medio de Verificación:

- Fichas de Atenciones
- Informes de Migrantes en Situación Calle
- Registro de documentación dirigida a otras instituciones
- Lista de asistencia y actas, mesas de trabajo, reuniones interdisciplinarias, grupos focales, entrevistas.

III. COBERTURA DEL PROGRAMA:

Personas, familias y organizaciones sociales (Territoriales y Funcionales) de la comuna de Arica.

Indicadores:

Número de personas, familias y organizaciones sociales beneficiadas por los alcances del programa

Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
5.000	15.000

IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:

Producto / Meta para Objetivos Específicos

El presente Programa es un apoyo a la Gestión de Prevención y Seguridad Humana que propone establecer un nexo continuo con la comunidad en materia de seguridad, prevención y promoción de factores protectores en territorios

focalizados, permitiendo así construir no solo una respuesta ante los requerimientos de la comunidad, sino que además la construcción participativa de diagnósticos, estudios, informes de análisis delictual y mapas de riesgo que permitan elaborar e implementar políticas públicas comunales que contemplen actividades orientadas a una estrategia de intervención que ayude disminuir los índices de percepción de inseguridad existentes a través del fortalecimiento comunitario y el empoderamiento de la población, orientado a la disminución de los factores de riesgo e incivildades en los Barrios, a través de la oferta programática que plantea la Dirección Municipal de Seguridad Pública, propendiendo a la coproducción de seguridad comunitaria con agentes claves del territorio, a través de una coordinación interdisciplinaria con las instituciones competentes en la prevención, control y persecución del delito.

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Número de acciones realizadas
- Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado
- Reportes mensuales de las metas alcanzadas por el programa.

Indicadores:

- Número de acciones realizadas que contribuyan a la disminución de la percepción de inseguridad.
- Fórmula de cálculo: acciones planificadas (% acciones planificadas v/s N° de acciones ejecutadas) *100

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS (Metas)	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S % ASIGNADO
1.- Examinar y organizar los objetivos y metas de las unidades y programas dependientes de la Dirección de Seguridad Pública, articulando las redes y mesas de trabajo a nivel regional y comunal con actores claves, coordinar el Consejo Comunal de Seguridad Pública, gestionar solicitudes de audiencia con la comunidad y de acceso a la información pública en temáticas de seguridad humana, y formulando los planes, programas y proyectos requeridos por la municipalidad y la comunidad, de acuerdo a la sistematización de información proporcionada por los equipos de la Dirección que permitan contribuir a la prevención social y situacional del delito en la comuna, incorporando indicadores de gestión.	<p>12 reuniones de coordinación interdisciplinaria para la prevención, control y persecución del delito.</p> <p>12 gestiones realizadas con las redes de apoyo en respuesta a diversas solicitudes de la comunidad.</p> <p>06 postulaciones de proyectos financiados por organismos gubernamentales, privados y municipales.</p> <p>01 elaboración de Programa en prevención de delitos e incivildades</p> <p>06 apoyo en la convocatoria, desarrollo y registro de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Comunal de Seguridad Pública.</p> <p>06 respuesta a solicitudes de información en temáticas de seguridad pública.</p> <p>06 apoyo en la gestión, registro y seguimiento de</p>	<p>Coordinaciones planificadas (% Coordinaciones planificadas v/s N° de coordinaciones ejecutadas)</p> <p>*100</p> <p>Intervenciones-gestiones planificadas (N° de intervenciones-gestiones planificadas v/s N° de intervenciones-gestiones realizadas) *100</p> <p>N° de postulaciones (apoyo) a proyectos financiados por organismos gubernamentales, privados y municipales planificados v/s N° de postulaciones (apoyo) a proyectos financiados por organismos gubernamentales, privados y municipales realizados*100</p> <p>N° Programas Elaborados v/s N° Programas planificados</p> <p>Respuestas planificadas (%)</p>	<p>Registro fotográfico</p> <p>Listas de asistencia.</p> <p>Actas de reuniones.</p> <p>Intervenciones realizadas con las redes de apoyo a la comunidad</p> <p>Formulario de Proyectos</p> <p>Programas Decretados</p> <p>Registro de documentación dirigida a otras instituciones.</p> <p>Registro de audiencias.</p> <p>Actas del Consejo Comunal de Seguridad Pública.</p> <p>Registro de acuerdos del Consejo Comunal de Seguridad Pública en Plataforma SIRECC.</p>	2%

	<p>acuerdos en audiencias con la comunidad.</p> <p>12 monitoreos del cumplimiento de acuerdos alcanzados en sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública.</p> <p>06 sistematización de las actividades del Programa</p>	<p>Respuestas planificadas v/s N° de Respuestas ejecutadas)</p> <p>*100</p> <p>Audiencias planificadas (% Audiencias planificadas v/s N° de Audiencias ejecutadas)</p> <p>*100</p> <p>Sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública planificadas (% Sesiones planificadas v/s N° de sesiones ejecutadas)</p> <p>*100</p> <p>Acuerdos cumplidos del Consejo Comunal de Seguridad Pública(% Acuerdos planificados v/s N° de Acuerdos ejecutados)</p> <p>*100</p> <p>Sistematizaciones de la Intervenciones (% Sistematizaciones planificadas v/s N° de Sistematizaciones ejecutadas)</p> <p>*100</p>		
<p>2.- Implementar acciones en materias de prevención del delito con enfoque comunitario, para el desarrollando gestiones y entrega de herramientas a través de redes locales.</p>	<p>4 actividades de participación comunitaria para el fortalecimiento vecinal denominada "Recreo en tu barrio"</p> <p>8 talleres polideportivos con enfoque comunitarios en espacios públicos .</p> <p>2 actividades de participación comunitaria para fomentar la organización y cohesión vecinal</p>	<p>N°de actividades de participación comunitaria. formula de calculo: (N° actividades realizadas v/s actividades planificadas)*100.</p> <p>N°de talleres polideportivos. formula de calculo: (N° de talleres polideportivos desarrollados v/s talleres planificados).*100.</p> <p>N°de actividades para la cohesión social. fórmula de</p>	<p>Solicitudes ingresadas vía oficio y correos electrónicos</p> <p>Solicitudes emanadas desde otras reparticiones municipales</p> <p>Correos electrónicos de solicitud.</p> <p>Derivaciones</p> <p>Actas de acuerdos, reuniones y/o compromisos.</p>	3.5%

	<p>1 Feria preventiva de seguridad por distrito</p> <p>2 Campañas de sensibilización en materias preventivas y de seguridad barrial</p> <p>4 jornadas de creación de comités de seguridad</p> <p>250 atenciones fono seguridad ciudadanía asociados a factores de riesgo que visualiza la comunidad.</p> <p>02 marchas exploratorias mensuales para el diagnóstico de seguridad de la población y realizar derivaciones a instituciones competentes al área de Seguridad.</p> <p>300 casos ingresados en materia de prevención y seguridad</p> <p>15 Apoyo en Fiscalizaciones preventivas y de psicoeducación a propietarios de vehículos en estado de abandono que causen percepción de inseguridad.</p> <p>10 coordinación de apoyo a retiros de Vehículos en estado de abandono que causen percepción de inseguridad en la comuna</p> <p>06 sistematizaciones de las gestiones y derivaciones de Enlace Comunitario</p>	<p>cálculo: (N° de actividades desarrolladas v/s N° de actividades planificadas). *100.</p> <p>N°de feria preventiva. formula de calculo: (N°de feria ejecutada v/s feria planificada).*100.</p> <p>N°de campañas de sensibilización. formula de calculo: (N°de campaña realizada v/s N°de campañas planificadas). *100.</p> <p>N°de jornadas de comité de seguridad. fórmula de cálculo: (N° de comités creados v/s N° de comités planificados). *100.</p> <p>N°de atenciones de fono de seguridad. formula de calculo: (N°de atenciones registradas v/s N° de atención planificadas). *100</p> <p>N°de marchas exploratorias. formula de calculo: (N°jornadas de MES desarrolladas v/s MES planificadas)*100.</p> <p>N°de casos ingresados en materias de prevención. formula de calculo: (N°casos registrados v/s casos planificados)*100.</p> <p>N°de apoyo en fiscalizaciones preventivas. formula de calculo: N°de apoyo realizados v/s apoyos planificados). *100.</p> <p>N° de coordinación de apoyo a retiro de vehículos.</p>	<p>Registro Fotográfico</p> <p>Registro de intervenciones realizadas con individuos y organizaciones.</p> <p>Listas de Asistencia.</p> <p>Registro de sistematización de ingreso de casos.</p> <p>Registro de publicaciones</p>	
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

		<p>formula de calculo: (N°de apoyo de retiros realizados v/s N° de apoyos planificados)*100.</p> <p>N°de sistematizaciones de gestiones. formula de cálculo: (N°de sistematizaciones registradas v/s N° de sistematizaciones planificadas) *100.</p>		
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

<p>3.- Generar acciones para la prevención y fortalecimiento de factores protectores en organizaciones de la sociedad civil, establecimientos educacionales, escuelas de conductores y expendedores de alcoholes, para reducir comportamientos violentos, accidentes de tránsito e incivildades asociadas al consumo abusivo de alcohol en la comuna.</p>	<p>06 talleres Preventivos en Establecimiento Educacionales.</p> <p>02 talleres e Intervenciones Urbanas en Juntas de Vecinos de La Comuna.</p> <p>06 campañas de Prevención del Consumo de alcohol.</p> <p>01 encuentro de Danza Espectáculo en Establecimientos Educacionales.</p> <p>02 talleres de Intervención Urbana, Muralismo y Comunidad.</p> <p>04 realización Talleres e Intervenciones Urbanas en Establecimientos Educacionales.</p> <p>02 campaña de Concientización del Consumo de Alcohol en la Conducción (Esquinas con Mayor Cantidad de accidentes).</p> <p>02 intervenciones de Espacios Públicos con mensajes preventivos del Consumo de Alcohol.</p> <p>05 campañas Conductor Designado.</p> <p>01 capacitación a Expendedores de Alcohol Sobre Ley 19.925 y Consumo de Alcohol.</p>	<p>Número de talleres, charlas y capacitaciones realizadas a la comunidad para la prevención del consumo abusivo de alcohol. Fórmula de cálculo: (N.º de Talleres Realizados v/s N.º de Talleres Planificados) *100</p> <p>Número de Campañas de Prevención del Consumo de alcohol. Fórmula de cálculo: (N.º de campañas ejecutadas v/s Nº de campañas planificadas) *100</p> <p>Número de intervenciones realizadas para la prevención del consumo abusivo de alcohol.</p> <p>Fórmula de cálculo: (Nº de Acciones Comunitarias Realizadas v/s Nº de Acciones Comunitarias Planificadas) *100</p> <p>Nº Sistematización de acciones Formula de calculo: (Nºde sistematizaciones registradas v/s Nº de sistematizaciones planificadas) *100.</p>	<p>Registro de intervenciones realizadas con la comunidad, con individuos y organizaciones territoriales y/o funcionales., establecimientos educacionales y expendedores de alcoholes de la comuna.</p> <p>Material de difusión.</p> <p>Actas y Lista de asistencia</p> <p>Registro fotográfico</p>	<p>4%</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

	<p>03 realización de Talleres Escuelas de Conducción de la comuna.</p> <p>04 realizar Intervención en Dirección Tránsito en el proceso de obtener Licencia de conducir</p> <p>06 sistematización de las actividades Oficina de Prevención de Alcohol</p>			
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

<p>4.- Fortalecer la sana convivencia vecinal al interior de los barrios, conjuntos habitacionales y establecimientos educacionales, a través de acciones comunitarias y herramientas de resolución pacífica de conflictos,</p> <p>que favorezcan el diálogo y la unión entre los vecinos.</p>	<p>120 procesos de mediación para la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios.</p> <p>60 acciones, gestiones o derivaciones del programa a la red comunitaria, de conflictos vecinales y comunitarios no mediables.</p> <p>60 orientaciones psico socio jurídicas a la comunidad en torno a la resolución pacífica de conflictos y la prevención.</p> <p>18 talleres de resolución pacífica de conflictos barriales y promoción de la buena convivencia vecinal.</p> <p>03 talleres de resolución de conflictos en copropiedad.</p> <p>01 capacitación sobre Ley 21.442 en materia de copropiedad.</p> <p>15 intervenciones (talleres, charlas, capacitaciones) en materia de mediación escolar.</p> <p>02 campañas de sensibilización y concientización dirigida a la comunidad, respecto a la sana convivencia vecinal y la mediación como medida alternativa de resolución de conflictos.</p> <p>01 campeonato de futbolito, propiciando un encuentro de fortalecimiento comunitario.</p> <p>01 bingo comunitario para la promoción de la cohesión y sana convivencia vecinal.</p> <p>06 sistematización de las actividades de la Oficina de Mediación Vecinal.</p>	<p>Número de procesos de mediación vecinal para la promoción de la sana convivencia vecinal. Fórmula de cálculo: (N° de Casos Ingresados v/s N° Casos planificados) *100</p> <p>Número de acciones, gestiones y derivaciones del programa a la red comunitaria. Fórmula de cálculo: (N° de gestiones desarrolladas v/s N° gestiones planificadas) *100</p> <p>Número de orientaciones psicosociales y jurídicas a la comunidad en torno a la resolución de conflictos. Fórmula de cálculo: (N° de orientaciones realizadas v/s N° orientaciones planificadas) *100</p> <p>Número de talleres para promover la buena convivencia vecinal. Fórmula de cálculo: (N° de talleres ejecutados v/s N° talleres planificados) *100</p> <p>Número de capacitaciones y talleres sobre resolución de conflictos en copropiedad. Fórmula de cálculo: (N° de talleres ejecutados v/s N° talleres planificados) *100</p> <p>Número de intervenciones en materia de mediación escolar. Fórmula de cálculo: (N° de acciones ejecutadas v/s N° acciones planificadas) *100</p>	<p>Ingreso de casos por conflicto vecinal y comunitario.</p> <p>Actas de acuerdos y/o compromisos.</p> <p>Derivaciones a organismos e instituciones locales</p> <p>Ficha de orientación psicosocial.</p> <p>Ficha de orientación jurídica.</p> <p>Registro de intervenciones realizadas con individuos y organizaciones.</p> <p>Listas de Asistencia.</p> <p>Registro fotográfico.</p>	<p>2%</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

		<p>Número de campañas de concientización de la sana convivencia vecinal. Fórmula de cálculo: (N° de campañas ejecutadas v/s N° campañas planificadas) *100</p> <p>Número de actividades de fortalecimiento comunitario. Fórmula de cálculo: (N° de actividades ejecutadas v/s N° a planificadas) *100</p> <p>N° Sistematización de acciones. Formula de calculo: (N°de sistematizaciones registradas v/s N° de sistematizaciones planificadas)</p>		
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

<p>5.- Promover factores protectores en los espacios públicos a través de acciones socioeducativas para su buen uso, propiciando condiciones de seguridad a través de herramientas de autocuidado dirigidas a la comunidad y coordinaciones con actores claves e instituciones gubernamentales que permitan su ordenamiento, levantamiento de focos de riesgo sociodelictual y la prevención social en la comuna.</p>	<p>1.800 acciones de entrega de información de autocuidado y prevención en espacios públicos a la comunidad.</p> <p>60 registros de levantamiento de información con instrumento técnico en el territorio focalizado.</p> <p>60 derivaciones con respectivas fichas a otras instituciones y Direcciones de la Municipalidad.</p> <p>18 intervenciones comunitarias en el territorio focalizado para erradicar ocupación irregular en BNUP</p> <p>12 intervenciones integradas en jornada vespertina de levantamiento de información y regularización de focos de insalubridad</p> <p>06 sistematización de acciones mensuales del Programa Gestores Comunitarios.</p>	<p>Número de acciones de prevención y autocuidado realizadas.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de acciones de prevención y autocuidado realizadas v/s N° de acciones de prevención y autocuidado planificadas) *100</p> <p>Número de aplicación de instrumento técnico para levantamiento de información.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de instrumentos aplicados v/s N° de instrumentos planificados) *100</p> <p>Número de derivaciones.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de derivaciones realizadas v/s N° de derivaciones planificados) *100</p> <p>Número de intervenciones comunitarias focalizadas.</p> <p>fórmula de cálculo: (N° de intervenciones ejecutadas v/s N° de intervenciones planificadas) *100</p> <p>Número de intervenciones vespertinas.</p> <p>fórmula de cálculo: (N° de intervenciones ejecutadas v/s N° de intervenciones planificadas) *100</p> <p>Número de Sistematización de acciones.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de sistematizaciones registradas v/s N° de sistematizaciones planificadas)*100</p>	<p>Registro de procedimientos realizados en favor de la comunidad.</p> <p>Instrumentos técnicos de levantamiento de información aplicados.</p> <p>Fichas de derivaciones.</p> <p>Registros fotográficos.</p> <p>Sistematización de acciones realizadas</p>	<p>13.7%</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

<p>6.- Efectuar el monitoreo visual mediante el uso de las cámaras de Teleprotección en espacios públicos, como efecto disuasivo y medio probatorio para la persecución del delito e incivildades, utilizando la información para la generación de procedimientos policiales y coordinaciones con dispositivos de patrullaje, estamentos públicos y la entrega de pruebas al Ministerio Público, favoreciendo en la reducción de la percepción de inseguridad de la población.</p>	<p>Monitoreo permanente de las 87 cámaras de la Central Municipal de Monitoreo Integrado, más 20 cámaras del sistema de monitoreo del Plan Calle Segura, recopilando imágenes y/o videos para ser entregados según requerimientos de las Policías, Fiscalía e Instituciones Públicas.</p> <p>12 mantenciones preventivas y correctivas de cámaras, sistema de telecomunicaciones, sistema eléctrico y equipamiento tecnológico pertenecientes a la Central Municipal de Monitoreo Integrado, más las coordinaciones con representantes de la empresa encargada de la mantención del sistema Plan Calle Segura.</p> <p>900 sistematizaciones de procedimientos que son captados por las cámaras pertenecientes a la Central Municipal de Monitoreo Integrado.</p> <p>Asesoramientos y apoyo técnico a organizaciones comunitarias de carácter territorial, en la incorporación e integración de cámaras de Televigilancia a la Central Municipal de Monitoreo Integrado, obtenidos con recursos de subvenciones gubernamentales.</p> <p>330 entrega de imágenes y/o videos a las Policías, Fiscalía e Instituciones Públicas de procedimientos que involucran delitos.</p>	<p>N° de acciones realizadas que apoyen la labor policial a través de las solicitudes de imágenes almacenadas por la Central Municipal Integrada de Televigilancia, ayudando a mejorar el control social.</p> <p>Fórmula de Cálculo: (N° de acciones realizadas almacenadas v/s N° de solicitudes de imágenes) *100</p> <p>N° de mantenciones e intervenciones solicitadas de la Central y sus componentes.</p> <p>Formula de Calculo: (N° de solicitudes de mantenciones realizadas v/s N° de solicitudes de mantenciones proyectados) *100</p> <p>N° de sistematizaciones realizadas, que contribuyan al estudio y desarrollo de acciones de seguridad en favor de las personas.</p> <p>Formula de Calculo: (N° de sistematizaciones ejecutadas v/s N° de sistematizaciones Planificadas) *100</p> <p>N° de concurrencias por parte de dispositivos municipales en coordinación con la Central Municipal de Monitoreo.</p> <p>Fórmula de Cálculo: (N° de acciones realizadas v/s N° de acciones planificadas) *100</p> <p>(N° operativos planificados v/s N° de Operativos ejecutados) *100</p>	<p>Registro de operaciones y/o procedimientos en los que se pide apoyo o presencia policial por parte de operadores de las cámaras de televigilancia.</p> <p>Registro de mantenciones e intervenciones realizadas</p> <p>Registro en planillas Excel de la Codificación de incivildades, infracciones a las Ordenanzas Municipales, faltas y delitos.</p> <p>Actas e informes de Operativos Multisectoriales. Registros de asistencia y fotográficos.</p> <p>Reportes de Caminatas Barriales. Registros Fotográficos.</p> <p>Actas de reuniones de coordinación. Lista de Asistencia.</p> <p>Material didáctico de capacitaciones. Lista de Asistencia participantes. Registro fotográfico.</p> <p>Planilla mensual de sistematización de actividades.</p>	<p>28.3%</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

	<p>1320 notificaciones de vehículos motorizados que infringen la ley de tránsito captados por la Central Municipal de Monitoreo Integrado, según la Ordenanza Municipal N°01/2019.</p> <p>150 intervenciones de patrullaje preventivo en apoyo a la Central Municipal de Monitoreo Integrado, con respecto a la visualización de faltas, incivildades o infracciones según la ordenanza Municipal N°01/2019.</p> <p>06 apoyo en reuniones, mesas de trabajo y comisiones interdisciplinarias para la coordinación de jornadas de fiscalización multisectorial orientadas a la reducción de factores de riesgo y la prevención del delito y la violencia</p> <p>Apoyo a operativos de fiscalización mensual organizados por otras direcciones municipales y gubernamentales para la reducción de factores de riesgo que aumentan la percepción de inseguridad en la comuna, con la participación de organismos públicos y servicios externos con competencia en el control y/o prevención del delito, faltas e incivildades</p> <p>12 caminatas barriales, entregando herramientas socioeducativas para la prevención o regularización de actividades que aumenten la inseguridad y temor de la comunidad, entregando</p>	<p>(N° Caminatas Barriales planificados v/s N° de Caminatas Barriales ejecutadas) *100</p> <p>(N° Capacitaciones planificadas v/s N° de Capacitaciones ejecutadas) *100</p> <p>(N° Actas planificadas v/s N° de Actas ejecutadas) *100</p> <p>(N° Sistematizaciones planificadas v/s N° de Sistematizaciones ejecutadas) *100</p>		
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

	<p>información y trabajo del Patrullaje Preventivo.</p> <p>06 capacitaciones a las Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna, sobre Ordenanza N° 1 /2019 que permite cursar infracciones a través de las imágenes obtenidas a través de la Central de Monitoreo Integrado.</p> <p>Cumplimiento del convenio suscrito entre el Municipio y Carabineros de Chile en la realización de patrullajes mixtos con vehículos municipales del Patrullaje Preventivo con un funcionario de Carabineros en el interior.</p> <p>Sistematizaciones de las intervenciones y fiscalizaciones en el territorio durante los patrullajes mixtos</p>			
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

<p>7.- Aplicar metodologías participativas para el levantamiento de información, elaboración de diagnósticos, formulación de planes de intervención y boletines informativos y campañas de concientización, entre otros instrumentos de planificación, ejecución y difusión de actividades barriales para la prevención social del delito y la violencia.</p>	<p>06 Elaboración, aplicación y sistematización de metodologías participativas (encuestas, fodas, grupos focales, cartografías participativas, entrevistas, entre otras).</p> <p>06 Sistematización de datos estadísticos proporcionados por programas de la Dirección de Seguridad Pública.</p> <p>03 Monitoreo de cumplimiento de indicadores y verificadores de actividades comprometidas en el Plan Comunal de Seguridad Pública.</p> <p>03 Informes de análisis delictual para la formulación de proyectos de prevención situacional, psicosocial y fortalecimiento comunitario.</p> <p>03 Informes técnicos de seguridad pública sobre otorgamiento, traslado y renovación de patentes de alcohol.</p> <p>03 Elaboración de Boletín #BarrioSeguro.</p> <p>03 Talleres de levantamiento de información y elaboración de planes de seguridad con organizaciones territoriales y funcionales.</p> <p>03 Elaboración de Infografías y campañas de concientización para la prevención social de la violencia en los barrios.</p> <p>06 sistematizaciones de las intervenciones del Observatorio de Seguridad.</p>	<p>Número de metodologías participativas desarrolladas. Fórmula de cálculo: (N° de metodologías participativas planificadas v/s N° de metodologías participativas ejecutadas) *100</p> <p>Número de sistematizaciones. Fórmula de cálculo: (N° de sistematización de acciones planificadas v/s N° de sistematización de acciones ejecutadas) *100</p> <p>Número de monitoreos realizados. Fórmula de cálculo: (N° de monitoreos planificados v/s N° de monitoreos realizadas) *100</p> <p>Número de informes de análisis delictuales. Fórmula de cálculo: (N° informes planificadas v/s N° de instrumentos elaborados) *100</p> <p>Número de informes técnicos. Fórmula de cálculo: (N° informes técnicos planificadas v/s N° de instrumentos ejecutadas) *100</p> <p>Número de boletines de seguridad. Fórmula de cálculo: (N° Boletines planificados v/s N° de Boletines ejecutados) *100</p> <p>Número de talleres realizados. Fórmula de cálculo: (N° Talleres planificados v/s N° de Talleres ejecutados) *100</p>	<p>Planificación de metodologías participativas.</p> <p>Informe resultados de aplicación de instrumentos.</p> <p>Listas de asistencias, actas y registro fotográfico.</p> <p>Planilla de sistematización por programa.</p> <p>Planillas de gestión de cumplimiento de objetivos.</p> <p>Informes visados por la Directora de Seguridad Pública.</p> <p>Informes técnicos de seguridad pública.</p> <p>Boletines digitales e impresos.</p> <p>Infografías didácticas digitales e impresas.</p> <p>Registros digitales de campañas de concientización.</p> <p>Planilla de sistematización mensual de actividades.</p>	<p>1.8%</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------

		<p>Número de infografías y campañas de concientización. Fórmula de cálculo: (N° infografías didácticas y campañas planificados v/s N° de Infografías didácticas y campañas ejecutados) *100</p> <p>N° de sistematizaciones acciones realizadas. Fórmula de cálculo: (N° sistematizaciones planificados v/s N° de sistematizaciones ejecutados) *100</p>		
<p>8.- Crear diseños de mapas conceptuales y planos 2D relativos a programas e iniciativas concursables que desarrolle la Dirección, apoyados en la información que entregan las diferentes unidades de la Dirección y los territorios, jerarquizando y focalizando propuestas de diseño en la prevención situacional del delito en los espacios públicos.</p>	<p>48 diseños de mapas conceptuales, planos 2d en diferentes iniciativas.</p> <p>03 iniciativas presentadas a diferentes fuentes de financiamiento.</p> <p>03 preparación y elaboración metodología para levantamiento de proyectos.</p> <p>03 diagnósticos territoriales que incluyen Factores de Riesgo, Factores Protectores y análisis delictual territorial.</p> <p>06 sistematizaciones de las intervenciones de iniciativas en el territorio.</p>	<p>Número de mapas y planos 2D realizados que contribuyan a la implementación de diseños en la prevención situacional del delito en los espacios públicos.</p> <p>Fórmula de cálculo: diseños planificados (% diseños planificados v/s N° de diseños ejecutados) *100</p> <p>N° Proyectos presentados v/s N° Proyectos elaborados *100%</p>	Impresiones de mapas, planos y cartografías	3.6%
<p>9.- Gestionar acciones para la prevención de ocupación de espacios públicos en la comuna, pesquisando y derivando a personas migrantes en situación calle, para la reubicación y activación de redes.</p>	<p>01 jornada de mesa de trabajo y coordinación con el Comité de Gestión Migratoria donde se presentan 28 instituciones de la red pro migrante.</p> <p>02 Coordinación de capacitaciones fundamentadas en temática migrante para oficinas de la</p>	<p>N° de mesa de trabajo C. G. M. formula de calculo: N°de mesa de trabajos realizadas v/s N° de mesas de trabajo planificadas.*100.</p> <p>N° de coordinación de capacitaciones</p>		1%

	<p>dirección de Prevención y Seguridad Humana y el comité de Gestión Migratoria.</p> <p>02 operativos diurnos y nocturnos con Fuerzas del Orden Público para el levantamiento de información de personas migrantes que se encuentran en situación de calle y entrega de material informativo.</p> <p>15 derivaciones de personas migrantes en situación de calle a la red pro migrante para apoyo en necesidades básicas, alojamiento, orientación e información.</p> <p>04 rondas con patrullaje preventivo para el levantamiento de información de personas migrantes que se encuentran en situación de calle y entrega de material informativo.</p> <p>01 Actividades de coordinación para lanzamiento oficial de material de lectura dirigido a población en JJVV para sensibilizar sobre la condición migrante que se encuentra en situación de calle.</p> <p>01 informe mensual sobre situación migratoria en nuestra ciudad con datos recabados por equipos municipales en rondas y operativos de levantamiento de información</p> <p>01 registro migratorio que muestra los datos estadísticos mensuales de personas migrantes en situación de calle.</p>	<p>en temática migrante.</p> <p>formula de calculo: N° de capacitaciones realizadas v/s N° de capacitaciones planificadas. *100.</p> <p>N° de operativos diurnos y nocturnos. formula de calculo: N° de jornadas de operativos desarrollados v/s N° de operativos planificados *100.</p> <p>N° de derivaciones de personas migrantes en calle. fórmula de cálculo: N° de derivaciones gestionadas v/s N° de derivaciones planificadas. *100.</p> <p>N°de rondas con patrullaje preventivo para levantamiento de información. fórmula de cálculo: N° de rondas realizadas v/s N° de rondas planificadas. *100.</p> <p>N° de actividades de coordinación para lanzamiento de material de lectura. fórmula de cálculo N° de actividades desarrolladas v/s N° de actividades planificadas. *100.</p> <p>N°de informes mensuales sobre situación migratoria fórmula de cálculo: N° de informes entregados v/s N° de informes planificados. *100.</p> <p>N° de registros migratorios que muestra los datos mensuales. formula de calculo: N° de casos registrados v/s N° de registros planificados. *100.</p>		
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

Actividades	Meses					
	1	2	3	4	5	6
Asesoría Técnica						
02 reuniones de coordinación interdisciplinaria para la prevención, control y persecución del delito.	X	X	X	X	X	X
02 gestiones realizadas con las redes de apoyo en respuesta a diversas solicitudes de la comunidad.	X	X	X	X	X	X
01 postulaciones de proyectos financiados por organismos gubernamentales, privados y municipales.	X	X	X	X	X	X
01 elaboración de Programa en prevención de delitos e incivildades				X		
01 apoyo en la convocatoria, desarrollo y registro de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Comunal de Seguridad Pública.	X	X	X	X	X	X
01 respuesta a solicitudes de información en temáticas de seguridad pública.	X	X	X	X	X	X
01 apoyo en la gestión, registro y seguimiento de acuerdos en audiencias con la comunidad.	X	X	X	X	X	X
02 monitoreos del cumplimiento de acuerdos alcanzados en sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública.	X	X	X	X	X	X
01 sistematización de las actividades del Programa	X	X	X	X	X	X
Enlace Comunitario						
01 actividad de participación comunitaria para el fortalecimiento vecinal denominada "Recreo en tu barrio"			X	X	X	X
02 talleres polideportivos con enfoque comunitarios en espacios públicos			X	X	X	X
01 actividad de participación comunitaria para fomentar la organización y cohesión vecinal				X		X
04 Ferias preventiva de seguridad por distrito			X	X	X	X
02 Campañas de sensibilización en materias preventivas y de seguridad barrial			X		X	
01 jornada de creación de comités de seguridad			X	X	X	X
50 atenciones fono seguridad ciudadanía asociados a factores de riesgo que visualiza la comunidad.		X	X	X	X	X
02 marchas exploratorias mensuales para el diagnóstico de seguridad de la población y realizar derivaciones a instituciones competentes al área de Seguridad.	X	X	X	X	X	X

50 casos ingresados en materia de prevención y seguridad	x	x	x	x	x	x
03 Fiscalizaciones preventivas y de psicoeducación a propietarios de vehículos en estado de abandono que causen percepción de inseguridad.		x	x	x	x	x
02 coordinación de apoyo a retiros de Vehículos en estado de abandono que causen percepción de inseguridad en la comuna		x	x	x	x	x
06 sistematizaciones de las gestiones y derivaciones de Enlace Comunitario	x	x	x	x	x	x
Prevención del Consumo de Alcohol						
02 talleres Preventivos en Establecimiento Educativos			x	x	x	
01 Taller e Intervención Urbanas en Juntas de Vecinos de La Comuna				x		x
01 campaña de Prevención del Consumo de alcohol	x	x	x	x	x	x
01 encuentro de Danza Espectáculo en Establecimientos Educativos						x
02 talleres de Intervención Urbana Muralismo y Comunidad			x	x		
04 talleres e Intervenciones Urbanas en Establecimientos Educativos			x	x	x	x
01 campaña de Concientización del Consumo de Alcohol en la Conducción (Esquinas con mayor cantidad de accidentes)				x		x
01 intervención de Espacios Públicos con mensajes preventivos del Consumo de Alcohol			x			x
01 campaña Conductor Designado	x	x	x	x	x	x
01 capacitación a Expendedores de Alcohol Sobre Ley 19.925 y Consumo de Alcohol					x	
01 taller a Escuelas de Conducción de la comuna			x	x	x	
04 realizar Intervención en Dirección Tránsito en el proceso de obtener Licencia de conducir			x	x	x	x
01 sistematización de las actividades Oficina de Prevención de Alcohol	x	x	x	x	x	x

Mediación Vecinal						
20 procesos de mediación para la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios.	x	x	x	x	x	x
10 acciones, gestiones o derivaciones del programa a la red comunitaria, de conflictos vecinales y comunitarios no mediables.	x	x	x	x	x	x
10 Orientaciones psico socio jurídicas a la comunidad en torno a la resolución pacífica de conflictos y la prevención.	x	x	x	x	x	x
03 talleres de resolución pacífica de conflictos barriales y promoción de la buena convivencia vecinal.	x	x	x	x	x	x
01 taller de resolución de conflictos en copropiedad.			X			
01 capacitación sobre Ley 21.442 en materia de copropiedad.					x	
05 intervenciones (talleres, charlas, capacitaciones, etc) en materia de mediación escolar.				x	x	x
02 campaña de sensibilización y concientización dirigida a la comunidad, respecto a la sana convivencia vecinal y la mediación como medida alternativa de resolución de conflictos.			x			x
01 campeonato de futbolito, propiciando un encuentro de fortalecimiento comunitario.		x				
01 bingo comunitario para la promoción de la cohesión y sana convivencia vecinal						x
Gestores Comunitarios						
300 acciones de entrega de información de autocuidado y prevención en espacios públicos a la comunidad	x	x	x	x	x	x
10 registros de levantamiento de información con instrumento técnico en el territorio focalizado.	x	x	x	x	x	x
10 derivaciones con respectivas fichas a otras instituciones y Direcciones de la Municipalidad.	x	x	x	x	x	x
03 intervenciones comunitarias en el territorio focalizado para erradicar ocupación irregular en BNUP	x	x	x	x	x	x
02 intervenciones integradas en jornada vespertina de	x	x	x	x	x	x
Sistematización de acciones mensuales del Programa Gestores Comunitarios.	x	x	x	x	x	x

Central Municipal de cámaras

Monitoreo permanente de las 87 cámaras de la Central Municipal de Monitoreo Integrado, más 20 cámaras del sistema de monitoreo del Plan Calle Segura, recopilando imágenes y/o videos para ser entregados según requerimientos de las Policías, Fiscalía e Instituciones Públicas.	X	X	X	X	X	X
02 mantenciones preventivas y correctivas de cámaras, sistema de telecomunicaciones, sistema eléctrico y equipamiento tecnológico pertenecientes a la Central Municipal de Monitoreo Integrado, más las coordinaciones con representantes de la empresa encargada de la mantención del sistema Plan Calle Segura.	X	X	X	X	X	X
100 sistematizaciones de procedimientos que son captados por las cámaras pertenecientes a la Central Municipal de Monitoreo Integrado.	X	X	X	X	X	X
Asesoramientos y apoyo técnico a organizaciones comunitarias de carácter territorial, en la incorporación e integración de cámaras de Televigilancia a la Central Municipal de Monitoreo Integrado, obtenidos con recursos de Subvenciones Gubernamentales			X	X		
55 entrega de imágenes y/o videos a las Policías, Fiscalía e Instituciones Públicas de procedimientos que involucran delitos.	X	X	X	X	X	X
220 notificaciones de vehículos motorizados que infringen la ley de tránsito captados por la Central Municipal de Monitoreo Integrado, según la Ordenanza Municipal N°01/2019.	X	X	X	X	X	X
25 intervenciones de patrullaje preventivo en apoyo a la Central Municipal de Monitoreo Integrado, con respecto a la visualización de faltas, incivildades o infracciones según la ordenanza Municipal N°01/2019.	X	X	X	X	X	X
01 apoyo en reuniones, mesas de trabajo y comisiones interdisciplinarias para la coordinación de jornadas de fiscalización multisectorial orientadas a la reducción de factores de riesgo y la prevención del delito y la violencia.	X	X	X	X	X	X
Apoyo a operativos de fiscalización mensual organizados por otras direcciones municipales y gubernamentales para la reducción de factores de riesgo que aumentan la percepción de inseguridad en la comuna, con la participación de organismos públicos y servicios externos con competencia en el control y/o prevención del delito, faltas e incivildades.	X	X	X	X	X	X
02 caminatas barriales, entregando herramientas socioeducativas para la prevención o regularización de actividades que aumenten la inseguridad y temor de la comunidad, entregando información y trabajo del Patrullaje Preventivo.	X	X	X	X	X	X
01 capacitación a las Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna, sobre Ordenanza N° 1 /2019 que permite cursar infracciones a través de las imágenes obtenidas a través de la Central de Monitoreo Integrado.	X	X	X	X	X	X

Cumplimiento del convenio suscrito entre el Municipio y Carabineros de Chile en la realización de patrullajes mixtos con vehículos municipales del Patrullaje Preventivo con un funcionario de Carabineros en el interior.	X	X	X	X	X	X
Sistematizaciones de las intervenciones en Fiscalizaciones en el territorio	X	X	X	X	X	X
OBSERVATORIO						
Elaboración, aplicación y sistematización de metodologías participativas (encuestas, entrevistas, fudas, grupos focales, cartografías participativas, entre otras).	x	x	x	x	x	x
Sistematización de datos estadísticos proporcionados por programas de la Dirección de Seguridad Pública.	x	x	x	x	x	x
Monitoreo de cumplimiento de indicadores y verificadores de actividades comprometidas en el Plan Comunal de Seguridad Pública.		x		x		x
Informes de análisis delictual para la formulación de proyectos de prevención situacional, psicosocial y fortalecimiento comunitario.		x		x		x
Informes técnicos de seguridad pública sobre otorgamiento, traslado y renovación de patentes de alcohol.	x		x			x
Elaboración de Boletín #BarrioSeguro.		x		x		x
Talleres de levantamiento de información y elaboración de planes de seguridad con organizaciones territoriales y funcionales.		x		x		x
Elaboración de infografías y campañas de concientización para la prevención social de la violencia en los barrios.		x		x		x
Sistematizaciones de las intervenciones del Observatorio de Seguridad.	x	x	x	x	x	x
PROYECTOS						
08 diseños de mapas conceptuales, planos 2d en diferentes iniciativas	X	X	X	X	X	X
Iniciativas presentadas a diferentes fuentes de financiamiento		X		X		X
Preparación y elaboración metodología para levantamiento de proyectos	X		X		X	
Diagnósticos territoriales que incluyen Factores de Riesgo, Factores Protectores y análisis delictual territorial		X		X		X
Sistematizaciones de las intervenciones de iniciativas en el territorio	X	X	X	X	X	X
Apoyo en reuniones de terreno, mesas de trabajo y/o comisiones relativas al levantamiento de información para la formulación de iniciativas.	X	X	X	X	X	X
8 elaboraciones de planimetría en programa de dibujo digital de arquitectura Auto Cad (proyectos completos) para proyectos de CTV, alarmas y/o patrullaje.	X	X	X	X	X	X
Apoyo en impresiones de difusión para todos los equipos de la DIPRESEH.	X	X	X	X	X	X

Elaboración de planimetría técnicas, detalles constructivos y sistematización topológica de las iniciativas.	X	X	X	X	X	X
Preparación y realización de levantamientos planimétricos en terreno, para la elaboración de iniciativas.	X	X	X	X	X	X
Elaboración y aplicación de metodología participativa para sociabilización de las iniciativas en el ámbito de la prevención y fortalecimiento de los factores protectores, prevención de alcohol y drogas, hacia la comunidad.	X	X	X	X	X	X
Realización de talleres participativos con beneficiarios directos de las iniciativas a ejecutar, fortaleciendo el trabajo colaborativo con los actores claves de la comunidad.	X	X	X	X	X	X
Apoyo en el seguimiento y la ejecución de las nuevas iniciativas en el ámbito social y preventivo, según se requiere para la implementación en el territorio.	X	X	X	X	X	X
OFICINA GESTIÓN MIGRATORIA						
01 jornada de mesa de trabajo y coordinación con el Comité de Gestión Migratoria donde se presentan 28 instituciones de la red pro migrante	X	X	X	X	X	X
02 coordinación de capacitaciones fundamentadas en temática migrante para oficinas de la dirección de Prevención y Seguridad Humana y el comité de Gestión Migratoria	X	X	X	X	X	X
02 operativos diurnos y nocturnos con Fuerzas del Orden Público para el levantamiento de información de personas migrantes que se encuentran en situación de calle y entrega de material informativo.	X	X	X	X	X	X
15 derivaciones de personas migrantes en situación de calle a la red pro migrante para apoyo en necesidades básicas, alojamiento, orientación e información.	X	X	X	X	X	X
04 rondas con patrullaje preventivo para el levantamiento de información de personas migrantes que se encuentran en situación de calle y entrega de material informativo.	X	X	X	X	X	X
Actividades de coordinación para lanzamiento oficial de material de lectura dirigido a población en JJVV para sensibilizar sobre la condición migrante que se encuentra en situación de calle.			X	X	X	X
01 informe mensual sobre la situación migratoria en nuestra ciudad con datos recabados por equipos municipales en rondas y operativos de levantamiento de información	X	X	X	X	X	X
01 registro migratorio que muestra los datos estadísticos mensuales de personas migrantes en situación de calle	X	X	X	X	X	X

VI. RECURSOS

VI.1.- Gastos en personal a honorarios. -

Se solicita la contratación de los siguientes prestadores de servicios:

Nombres	Funciones	Periodo	Jornada Semanal	Honorario Mensual	Total Mensual
Daniela Alejandra Díaz Castro RUT: 15.695.434-9	<p>Elaboración de protocolos, convenios de colaboración, informes técnicos, respuestas a solicitudes de información pública y participación en mesas de trabajo y audiencias solicitadas por la comunidad para la disminución de la percepción de inseguridad en la comuna.</p> <p>Monitorear acciones de equipos encargados de la elaboración de diagnósticos, análisis delictuales e instrumentos de planificación en materia de seguridad y prevención del delito y la violencia en los barrios.</p> <p>Gestionar las sesiones ordinarias, extraordinarias y comisiones especiales del Consejo Comunal de Seguridad Pública, seguimiento de acuerdos y registro en plataforma SIRECC.</p>	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas	\$ 1.300.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 7.800.000
Juan Pablo Gaubert Serrano RUT: 15.622.297-6	<p>Elaboración de programas, proyectos e iniciativas de prevención social y situacional del delito a través del análisis de información delictual, social, demográfica, entre otras que permita disminuir los factores de riesgo presentes en la comuna, así como también en el fomento de los factores protectores que permitan contribuir con la seguridad.</p> <p>Desarrollar, ejecutar actividades de coordinación en materias de prevención y seguridad vinculadas a programas y convenios del municipio con otros organismos y que permitan llevar a cabo los objetivos de dichos programas y convenios.</p> <p>Gestionar y promover la coordinación y planificación de las actividades de los programas de la Dirección de Seguridad Pública de acuerdo a los lineamientos proporcionados, permitiendo desarrollar de mejor forma los procesos en beneficio de la comunidad en materias de seguridad y prevención.</p>	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas	\$ 1.300.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 7.800.000
Nicole Muriel Rojas Flores Rut 18.645.700-5	<p>Contribuir al desarrollo de mesas de coordinaciones, reuniones comunitarias, cumplimiento de gestiones y redes en materia de prevención del delito.</p> <p>Elabora y registra sistematización para informe de situación migratoria, con la finalidad de abordar y desarrollar casos registrados en sesiones de Comité de Gestión Migratoria.</p> <p>Supervisa gestiones, planificación y ejecuciones de acciones de equipos comunitarios, fomentando el desarrollo de innovación e intervenciones comunitarias focalizadas en mejorar la sensación de seguridad.</p>	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas	\$ 1.300.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 7.800.000
Grace Verónica Iribarren Urzúa RUT: 15.008.779-1	<p>Apoyo en la coordinación de las actividades e intervenciones territoriales de los equipos comunitarios de la Dirección de Seguridad Pública.</p> <p>Contribuir en la convocatoria, elaboración de actas, seguimiento de solicitudes vecinales y cumplimiento de compromisos alcanzados en consejos comunales, mesas de trabajos, audiencias y reuniones con la comunidad.</p> <p>Gestionar solicitudes con otras unidades municipales en temáticas de prevención de delitos y ocurrencias de incivildades para promover la cohesión social en los territorios.</p>	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas	\$ 850.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 5.100.000
Gloria Claudia Miranda Mira RUT: 10.610.621-5	<p>Apoyo en la coordinación de las actividades e intervenciones territoriales de los programas de convenios con terceros para la prevención social del delito.</p> <p>Apoyo en sistematización y registros de acciones ejecutadas por los equipos de programas de convenios con terceros para la prevención social del delito.</p>	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas	\$ 666.667 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 4.000.002
Gabriel Tomás Olguín Herrera Rut:17.311.506-7	Gestionar la elaboración y aplicación de metodologías participativas para la prevención social del delito y la violencia.	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas	\$ 1.050.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 6.300.000

	<p>Desarrollar análisis delictuales para la formulación de proyectos de fortalecimiento comunitario y de prevención psicosocial y situacional del delito.</p> <p>Elaboración de informes técnicos, planes de intervención e instrumentos de planificación en materia de seguridad pública.</p>				
<p>Mauricio Andrés Lea del Valle</p> <p>RUT: 18.004.952-5</p>	<p>Colaborar en la elaboración de análisis delictuales para la formulación de proyectos de fortalecimiento comunitario y de prevención psicosocial y situacional del delito.</p> <p>Apoyo en la georreferenciación, formulación, monitoreo y sistematización de metodologías participativas, planes de intervención e instrumentos de planificación en materia de seguridad pública.</p>	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas	\$ 900.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 5.400.000
<p>Jean Pierre Fritis Martínez</p> <p>Rut: 17.554.437-2</p>	<p>Contribuir en la elaboración y difusión de campañas de concientización, infografías y acciones de la Dirección de Seguridad Pública en materia de prevención del delito y seguridad comunitaria.</p> <p>Colaborar en la elaboración de Boletines Informativos dirigidos a la Comunidad, proporcionando información relevante en materia de prevención social del delito.</p>	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas semanales	\$ 850.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 5.100.000
<p>Bernarda Ester Sáez Curriao</p> <p>RUT: 17.165.603-6</p>	<p>Coordinar espacios de atención, recepción y gestión de respuestas en materias de prevención del delito.</p> <p>Promover instancias de fortalecimiento comunitario en espacios públicos.</p> <p>Coordinar redes con instituciones y organizaciones de la sociedad civil.</p>	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas semanales	\$ 950.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 5.700.000
<p>Fabiola Paola Alcayaga Palma</p> <p>RUT: 19.355.761-9</p>	<p>Desarrollar vínculos a nivel territorial e institucional, fomentando acciones para la prevención del delito a través de coordinaciones correspondientes al Distrito San José.</p> <p>Ejecutar gestiones, derivaciones, seguimientos, sistematización e innovación territorial, para la disminución de factores de riesgos, correspondientes al Distrito San José.</p> <p>Gestionar en el territorio focalizado instancias de fortalecimiento comunitario en espacios públicos.</p>	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas semanales	\$ 850.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 5.100.000
<p>Ammy Yannina Henríquez Ramírez</p> <p>Rut: 18.615.971-3</p>	<p>Desarrollar vínculos a nivel territorial e institucional, fomentando acciones para la prevención del delito a través de coordinaciones, correspondiente al Distrito Norte A.</p> <p>Ejecutar gestiones, derivaciones, seguimientos, sistematización e innovación territorial, para la disminución de factores de riesgos, correspondientes al Distrito Norte A.</p> <p>Gestionar en el territorio focalizado instancias de fortalecimiento comunitario en espacios públicos</p>	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas semanales	\$ 850.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 5.100.000
<p>Vania Belén Aguilera Martínez</p> <p>Rut 18.314.820-6</p>	<p>Desarrollar vínculos a nivel territorial e institucional, fomentando acciones para la prevención del delito a través de coordinaciones, correspondiente a Comités de Seguridad.</p> <p>Ejecutar gestiones, derivaciones, seguimientos, sistematización e innovación territorial, para la disminución de factores de riesgos, correspondiente a Comités de Seguridad.</p> <p>Gestionar en el territorio focalizado instancias de fortalecimiento comunitario en espacios públicos</p>	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas semanales	\$ 850.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 5.100.000
<p>Yazmín Alejandra Berrios Palacios</p> <p>Rut 18.787.801-2</p>	<p>Desarrollar vínculos a nivel territorial e institucional, fomentando acciones para la prevención del delito a través de coordinaciones correspondientes al Distrito Norte B.</p> <p>Ejecutar gestiones, derivaciones, seguimientos, sistematización e innovación territorial, para la disminución de factores de riesgos, correspondientes al Distrito Norte B.</p> <p>Gestionar en el territorio focalizado instancias de fortalecimiento comunitario en espacios públicos</p>	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas semanales	\$ 850.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 5.100.000

<p>Vicente Nicolas Fuentes Páez</p> <p>Rut:</p> <p>18.315.108-8</p>	<p>Desarrollar vínculos a nivel territorial e institucional, fomentando acciones para la prevención del delito a través de coordinaciones correspondientes al Distrito Borde Costero.</p> <p>Ejecutar gestiones, derivaciones, seguimientos, sistematización e innovación territorial, para la disminución de factores de riesgos, correspondientes al Distrito Borde Costero.</p> <p>Fomentar la creación de Comités de Seguridad y gestionar acciones preventivas de ocupación de espacios públicos.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 850.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p>	<p>\$ 5.100.000</p>
<p>Jimmy William Flores Araya</p> <p>RUT: 16.773.049-3</p>	<p>Desarrollar vínculos a nivel territorial e institucional, fomentando acciones para la prevención del delito a través de coordinaciones, correspondiente al Distrito Centro y Sur.</p> <p>Ejecutar gestiones, derivaciones, seguimientos, sistematización e innovación territorial, para la disminución de factores de riesgos, correspondiente al Distrito Centro y Sur.</p> <p>Gestionar en el territorio focalizado instancias de fortalecimiento comunitario en espacios públicos</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 850.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p>	<p>\$ 5.100.000</p>
<p>Montserrat Gabriela Aedo Rojas</p> <p>Rut 16.226.671-3</p>	<p>Desarrollar planificación, difusión y ejecución de talleres deportivos en parques, plazas, canchas y playas, dirigido a la comunidad.</p> <p>Registrar sistematización general del equipo de acuerdo a las acciones desarrolladas y apoyo en respuesta al Sistema Táctico Operativo.</p> <p>Gestionar en el territorio focalizado instancias de fortalecimiento comunitario en espacios públicos</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 850.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p>	<p>\$ 5.100.000</p>
<p>Claudia Andrea Bravo Cortés</p> <p>RUT:</p> <p>15.948.020-8</p>	<p>Gestionar y monitorear los procesos de resolución de conflictos vecinales, seguimiento de acuerdos y derivaciones a la red comunitaria, velar por la tramitación de requerimientos vecinales de cierre de pasaje y proporcionar respuestas a solicitudes recepcionadas.</p> <p>Planificar y desarrollar talleres, seminarios, charlas, capacitaciones, entre otras actividades comunitarias, que promuevan la sana convivencia vecinal, la participación comunitaria y la resolución pacífica de las controversias.</p> <p>Promover la resolución pacífica de los conflictos vecinales, a través de la elaboración y ejecución de campañas de sensibilización y difusión de herramientas para la gestión de los conflictos.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 950.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p>	<p>\$ 5.700.000</p>
<p>Daniela Estefanía Valdivia Guerra</p> <p>RUT: 16.468.951-4</p>	<p>Contribuir en la atención de ingreso de casos, seguimientos de acuerdos y derivaciones respecto de los procesos de mediación vecinal y requerimientos de cierre de pasaje.</p> <p>Colaborar en el desarrollo y planificación de talleres, seminarios, charlas, capacitaciones, campañas, entre otras actividades comunitarias, que promuevan la sana convivencia vecinal, la participación comunitaria y la resolución pacífica de los conflictos.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 850.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p>	<p>\$ 5.100.000</p>
<p>Rodrigo Ignacio Aburto Páez</p> <p>RUT:</p> <p>18.712.662-2</p>	<p>Contribuir en la atención de ingreso de casos, seguimientos de acuerdos y derivaciones respecto de los procesos de mediación escolar y requerimientos de los centros educativos.</p> <p>Colaborar en el desarrollo y planificación de talleres, seminarios, charlas, capacitaciones, campañas, entre otras actividades comunitarias, que promuevan la sana convivencia escolar, la participación comunitaria y la resolución pacífica de los conflictos.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 850.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p>	<p>\$ 5.100.000</p>
<p>Yoselin Soledad Colque Llanqui</p> <p>RUT:</p> <p>17.557.477-8</p>	<p>Contribuir en la atención de ingreso de casos, seguimientos de acuerdos y derivaciones respecto de los procesos de mediación escolar y requerimientos de los centros educativos.</p> <p>Colaborar en el desarrollo y planificación de talleres, seminarios, charlas, capacitaciones, campañas, entre otras actividades comunitarias, que promuevan la sana</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 850.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p>	<p>\$ 5.100.000</p>

	convivencia escolar, la participación comunitaria y la resolución pacífica de los conflictos.				
Suiyen Andrea Concha Carvajal RUT: 16.466.328-0	Contribuir en la atención de ingreso de casos comunitarios, seguimientos de acuerdos y derivaciones respecto de los procesos de mediación vecinal y requerimientos vecinales de cierre de pasaje. Colaborar en el desarrollo y planificación de talleres, seminarios, charlas, capacitaciones, campañas, entre otras actividades comunitarias, que promuevan la sana convivencia vecinal, la participación comunitaria, la resolución pacífica de los conflictos e intervenciones territoriales.	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas semanales	\$ 850.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 5.100.000
Israel Moisés González Banda RUT: 16.057.000-8	Colaborar en la entrega de orientación jurídica y derivaciones a la red de justicia local, para la resolución pacífica de conflictos vecinales, controversias en copropiedad y cierres de pasajes por motivos de seguridad ciudadana. Apoyo en el desarrollo y planificación de talleres, seminarios, charlas, capacitaciones, campañas, entre otras actividades comunitarias que promuevan la sana convivencia vecinal, la participación comunitaria, la resolución pacífica de los conflictos e intervenciones territoriales.	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas semanales	\$ 850.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 5.100.000
Sebastián Eduardo Rivera Torres RUT: 18.314.062-0	Colaborar en la entrega de orientación jurídica y derivaciones a la red de justicia local, para la resolución pacífica de conflictos vecinales, controversias en copropiedad y cierres de pasajes por motivos de seguridad ciudadana. Apoyo en el desarrollo y planificación de talleres, seminarios, charlas, capacitaciones, campañas, entre otras actividades comunitarias que promuevan la sana convivencia vecinal, la participación comunitaria y la resolución pacífica de los conflictos.	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas semanales	\$ 850.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 5.100.000
Yosselin Grace Ramírez Díaz RUT: 16.469.215-9	Gestionar y dar respuesta a los requerimientos de la comunidad que son abordados por el programa en los diferentes espacios públicos focalizados. Planificar y desarrollar actividades e intervenciones en sectores focalizados de la comuna, para la prevención del delito y la violencia en espacios públicos. Difusión y promoción del programa ante distintos actores sociales que permitan la coordinación de acciones planificadas que contribuyan a disminuir la percepción de inseguridad en la población.	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas semanales	\$ 950.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 5.700.000
Enrique Javier Muñoz Báez RUT: 14.104.796-5	Apoyar en la planificación y sistematización de acciones e intervenciones en sector focalizados de la comuna, para la prevención de delitos, faltas e incivildades. Contribuir en la gestión de seguimiento y respuesta ante solicitudes de la comunidad, que contribuyan con la disminución de incivildades y la comisión de delitos en espacios públicos.	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas semanales	\$ 777.778 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 4.666.668
Erwin Gonzalo Colque Cabezas RUT: 11.814.234-9	Apoyar en la promoción de acciones de prevención comunitaria y difusión de medidas de autocuidado ante el delito y la violencia, fortaleciendo factores protectores en espacios públicos. Colaborar en la ejecución de intervenciones de prevención comunitaria en territorios focalizados para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas semanales	\$ 570.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 3.420.000

<p>Franco Fabrizio Ruminot Cabellos</p> <p>RUT: 13.863.447-7</p>	<p>Apoyar en la promoción de acciones de prevención comunitaria y difusión de medidas de autocuidado ante el delito y la violencia, fortaleciendo factores protectores en espacios públicos.</p> <p>Colaborar en la ejecución de intervenciones de prevención comunitaria en territorios focalizados para la recuperación y resguardo de espacios públicos.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p>	<p>\$ 3.420.000</p>
<p>Carol Marjorie Robles Garrido</p> <p>Rut: 13.863.447-7</p>	<p>Apoyar en la promoción de acciones de prevención comunitaria y difusión de medidas de autocuidado ante el delito y la violencia, fortaleciendo factores protectores en espacios públicos.</p> <p>Colaborar en la ejecución de intervenciones de prevención comunitaria en territorios focalizados para la recuperación y resguardo de espacios públicos.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p>	<p>\$ 3.420.000</p>
<p>Nataly Valesca Toledo Blas</p> <p>Rut: 15.979.258-4</p>	<p>Apoyar en la promoción de acciones de prevención comunitaria y difusión de medidas de autocuidado ante el delito y la violencia, fortaleciendo factores protectores en espacios públicos.</p> <p>Colaborar en la ejecución de intervenciones de prevención comunitaria en territorios focalizados para la recuperación y resguardo de espacios públicos.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p>	<p>\$ 3.420.000</p>
<p>Gustavo Alberto Hernandez Navarro</p> <p>Rut: 16.468.939-5</p>	<p>Apoyar en la promoción de acciones de prevención comunitaria y difusión de medidas de autocuidado ante el delito y la violencia, fortaleciendo factores protectores en espacios públicos.</p> <p>Colaborar en la ejecución de intervenciones de prevención comunitaria en territorios focalizados para la recuperación y resguardo de espacios públicos.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p>	<p>\$ 3.420.000</p>
<p>Nicole Alexandra Codoceo Cristi</p> <p>RUT: 20.218.052-3</p>	<p>Apoyar en la promoción de acciones de prevención comunitaria y difusión de medidas de autocuidado ante el delito y la violencia, fortaleciendo factores protectores en espacios públicos.</p> <p>Colaborar en la ejecución de intervenciones de prevención comunitaria en territorios focalizados para la recuperación y resguardo de espacios públicos.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p>	<p>\$ 3.420.000</p>
<p>Isabella Josefa Castillo Cotrina</p> <p>RUT: 19.870.415-6</p>	<p>Apoyar en la promoción de acciones de prevención comunitaria y difusión de medidas de autocuidado ante el delito y la violencia, fortaleciendo factores protectores en espacios públicos.</p> <p>Colaborar en la ejecución de intervenciones de prevención comunitaria en territorios focalizados para la recuperación y resguardo de espacios públicos.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p>	<p>\$ 3.420.000</p>
<p>Gonzalo Alonso Cortes Venegas</p> <p>RUT: 19.495.887-0</p>	<p>Apoyar en la promoción de acciones de prevención comunitaria y difusión de medidas de autocuidado ante el delito y la violencia, fortaleciendo factores protectores en espacios públicos.</p> <p>Colaborar en la ejecución de intervenciones de prevención comunitaria en territorios focalizados para la recuperación y resguardo de espacios públicos.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p>	<p>\$ 3.420.000</p>
<p>Berenice Yeseria García Huerta</p> <p>RUT: 17.370.391-0</p>	<p>Apoyar en la promoción de acciones de prevención comunitaria y difusión de medidas de autocuidado ante el delito y la violencia, fortaleciendo factores protectores en espacios públicos.</p> <p>Colaborar en la ejecución de intervenciones de prevención comunitaria en territorios focalizados para la recuperación y resguardo de espacios públicos.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p>	<p>\$ 3.420.000</p>
	<p>Apoyar en la promoción de acciones de prevención comunitaria y difusión de medidas de autocuidado ante el</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000</p>	<p>\$ 3.420.000</p>

<p>Esther Andrea Lopez Tolmo</p> <p>Rut: 18.314.742-0</p>	<p>delito y la violencia, fortaleciendo factores protectores en espacios públicos.</p> <p>Colaborar en la ejecución de intervenciones de prevención comunitaria en territorios focalizados para la recuperación y resguardo de espacios públicos.</p>			<p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p>	
<p>Carlos Alberto Vergara Godoy</p> <p>Rut: 18.315.131-2</p>	<p>Apoyar en la promoción de acciones de prevención comunitaria y difusión de medidas de autocuidado ante el delito y la violencia, fortaleciendo factores protectores en espacios públicos.</p> <p>Colaborar en la ejecución de intervenciones de prevención comunitaria en territorios focalizados para la recuperación y resguardo de espacios públicos.</p>	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas semanales	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p>	\$ 3.420.000
<p>Mercedes Otilia Alarcon Lanas</p> <p>Rut: 19.045.724-9</p>	<p>Apoyar en la promoción de acciones de prevención comunitaria y difusión de medidas de autocuidado ante el delito y la violencia, fortaleciendo factores protectores en espacios públicos.</p> <p>Colaborar en la ejecución de intervenciones de prevención comunitaria en territorios focalizados para la recuperación y resguardo de espacios públicos.</p>	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas semanales	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p>	\$ 3.420.000
<p>Eduardo Andres Veliz Moreno</p> <p>Rut: 18.716.628-4</p>	<p>Apoyar en la promoción de acciones de prevención comunitaria y difusión de medidas de autocuidado ante el delito y la violencia, fortaleciendo factores protectores en espacios públicos.</p> <p>Colaborar en la ejecución de intervenciones de prevención comunitaria en territorios focalizados para la recuperación y resguardo de espacios públicos.</p>	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas semanales	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p>	\$ 3.420.000
<p>Suyin Pamela Rojas Rivera</p> <p>Rut: 16.770.443-3</p>	<p>Apoyar en la promoción de acciones de prevención comunitaria y difusión de medidas de autocuidado ante el delito y la violencia, fortaleciendo factores protectores en espacios públicos.</p> <p>Colaborar en la ejecución de intervenciones de prevención comunitaria en territorios focalizados para la recuperación y resguardo de espacios públicos.</p>	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p>	\$ 3.420.000
<p>Jessica Teresa Segovia Montero</p> <p>Rut: 12.435.973-2</p>	<p>Apoyar en la promoción de acciones de prevención comunitaria y difusión de medidas de autocuidado ante el delito y la violencia, fortaleciendo factores protectores en espacios públicos.</p> <p>Colaborar en la ejecución de intervenciones de prevención comunitaria en territorios focalizados para la recuperación y resguardo de espacios públicos.</p>	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p>	\$ 3.420.000
<p>Fabiola Andrea Carrasco Araos</p> <p>Rut: 10.760.294-1</p>	<p>Apoyar en la promoción de acciones de prevención comunitaria y difusión de medidas de autocuidado ante el delito y la violencia, fortaleciendo factores protectores en espacios públicos.</p> <p>Colaborar en la ejecución de intervenciones de prevención comunitaria en territorios focalizados para la recuperación y resguardo de espacios públicos.</p>	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p>	\$ 3.420.000
<p>Catarina Andrea Martinez Moreno</p> <p>Rut: 15.006.924-6</p>	<p>Apoyar en la promoción de acciones de prevención comunitaria y difusión de medidas de autocuidado ante el delito y la violencia, fortaleciendo factores protectores en espacios públicos.</p> <p>Colaborar en la ejecución de intervenciones de prevención comunitaria en territorios focalizados para la recuperación y resguardo de espacios públicos.</p>	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p>	\$ 3.420.000
<p>Gabriela Andrea Ahumada Galdame</p> <p>Rut: 18.313.652-6</p>	<p>Apoyar en la promoción de acciones de prevención comunitaria y difusión de medidas de autocuidado ante el delito y la violencia, fortaleciendo factores protectores en espacios públicos.</p>	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p>	\$ 3.420.000

	Colaborar en la ejecución de intervenciones de prevención comunitaria en territorios focalizados para la recuperación y resguardo de espacios públicos.				
Jorge Antonio Aspe Salinas Rut: 9.465.776-8	Apoyar en la promoción de acciones de prevención comunitaria y difusión de medidas de autocuidado ante el delito y la violencia, fortaleciendo factores protectores en espacios públicos. Colaborar en la ejecución de intervenciones de prevención comunitaria en territorios focalizados para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas	\$ 570.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 3.420.000
Su-yin Soledad Carlos Siau Rut: 14.102.235-0	Apoyar en la promoción de acciones de prevención comunitaria y difusión de medidas de autocuidado ante el delito y la violencia, fortaleciendo factores protectores en espacios públicos. Colaborar en la ejecución de intervenciones de prevención comunitaria en territorios focalizados para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas	\$ 570.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 3.420.000
Catalina Andrea Aguirre Moran Rut: 18.943.727-7	Apoyar en la promoción de acciones de prevención comunitaria y difusión de medidas de autocuidado ante el delito y la violencia, fortaleciendo factores protectores en espacios públicos. Colaborar en la ejecución de intervenciones de prevención comunitaria en territorios focalizados para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas	\$ 570.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 3.420.000
Neil Royer Bravo Gutierrez Rut: 18.708.625-6	Apoyar en la promoción de acciones de prevención comunitaria y difusión de medidas de autocuidado ante el delito y la violencia, fortaleciendo factores protectores en espacios públicos. Colaborar en la ejecución de intervenciones de prevención comunitaria en territorios focalizados para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas	\$ 570.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 3.420.000
Valeska Mabel Ardiles Roble Rut: 19.356.012-1	Apoyar en la promoción de acciones de prevención comunitaria y difusión de medidas de autocuidado ante el delito y la violencia, fortaleciendo factores protectores en espacios públicos. Colaborar en la ejecución de intervenciones de prevención comunitaria en territorios focalizados para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas	\$ 570.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 3.420.000
Luis Hernan Huerta Palma Rut: 17.555.392-4	Apoyar en la promoción de acciones de prevención comunitaria y difusión de medidas de autocuidado ante el delito y la violencia, fortaleciendo factores protectores en espacios públicos. Colaborar en la ejecución de intervenciones de prevención comunitaria en territorios focalizados para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas	\$ 570.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 3.420.000
Gabriel Marcelo Gonzalez Arriagada Rut: 18.899.665-5	Apoyar en la promoción de acciones de prevención comunitaria y difusión de medidas de autocuidado ante el delito y la violencia, fortaleciendo factores protectores en espacios públicos. Colaborar en la ejecución de intervenciones de prevención comunitaria en territorios focalizados para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas	\$ 570.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 3.420.000
Xavi Bastian Lemus Cancino Rut: 21.007.591-1	Apoyar en la promoción de acciones de prevención comunitaria y difusión de medidas de autocuidado ante el delito y la violencia, fortaleciendo factores protectores en espacios públicos. Colaborar en la ejecución de intervenciones de prevención comunitaria en territorios focalizados para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas	\$ 570.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 3.420.000

Felipe Ignacio Rodríguez Morales RUT: 17.831.631-1	Apoyo a la dirección en la evaluación y sistematización de las gestiones y acciones realizadas por los programas de la dirección para la prevención del delito asociados a los indicadores proyectados por cada oficina. Contribuir en la coordinaciones intersectoriales para la obtención de recursos de otros sectores para la generación de iniciativas en materias de prevención y seguridad para la comuna. Colaboración en los procesos de apoyo de Organizaciones Funcionales y Territoriales, en la presentación de iniciativas concursables dirigidas a la prevención social del delito.	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas	\$ 950.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 5.700.000
Fabian Alexis Jiménez Galleguillos RUT: 13.005.852-3	Diseño técnico de planimetrías, mapas conceptuales con enfoque en prevención situacional del delito y recuperación de espacios públicos. Levantar información en terreno, con medidas a escala, cuantificando el mobiliario urbano, especies u otros elementos en el territorio. Sistematizar las intervenciones del programa.	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas	\$ 777.778 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 4.666.668
Alejandra Andrea Palacios Heredia RUT: 13.639.240-9	Diseño técnico de planimetrías, mapas conceptuales con enfoque en prevención situacional del delito y recuperación de espacios públicos. Levantar información en terreno, con medidas a escala, cuantificando el mobiliario urbano, especies u otros elementos en el territorio. Sistematizar las intervenciones del programa.	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas	\$ 777.778 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 4.666.668
Por Confirmar	Diseño de iniciativas en prevención situacional del delito, con enfoque en la recuperación de espacios públicos. Proyección y análisis territorial del equipamiento urbano con metodología participativa. Elaboración de Especificaciones Técnicas, análisis de precios unitarios, presupuestos estimativos y términos técnicos de referencia.	01 de febrero al 30 de junio de 2023	44 horas	\$ 1.400.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 7.000.000
Gabriela Fernanda Trigo Basualto RUT: 19.493.564-K	Realizar pesquisa de personas migrantes en situación calle y gestionar derivación a la red según necesidades, para reubicación y recuperación del espacio público. Apoyo en mesas de coordinación, elaboración de informe situacional, registro de acciones y sistematización de pesquisas. Abordar sesiones del Comité de gestión migratoria.	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas semanales	\$ 850.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 5.100.000
Joselyn Alejandra Rojas Carvajal RUT: 15.947.502-6	Realizar pesquisa de personas migrantes en situación calle y gestionar derivación a la red según necesidades, para reubicación y recuperación del espacio público. Apoyo en mesas de coordinación, elaboración de informe situacional, registro de acciones y sistematización de pesquisas. Abordar sesiones del Comité de gestión migratoria.	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas semanales	\$ 850.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 5.100.000
Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"	Subcuenta: 215.21.04.004.041 "Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública"		Área de Gestión: 04 "Programas Sociales" Total Subcuenta:	\$ 259.320.005	
Nombres	Funciones	Periodo	Jornada Semanal	Honorario Mensual	Total Mensual
Giacomo Paolo Eurolo Arce RUT: 16.919.586-2	Responsable de la gestión y planificación de actividades del programa enfocadas en aumentar los factores protectores y disminuir los de riesgo asociados al consumo problemático de alcohol en la población. Planificar y diseñar talleres, capacitaciones e intervenciones urbanas dirigidas a las organizaciones	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas semanales	\$ 950.000 Subcuenta: 215.21.04.004.073	\$ 5.700.000

	comunitarias, establecimientos educacionales y expendios de alcoholes, que promuevan la participación y concientización como forma de prevención del consumo abusivo del alcohol. Implementar actividades de difusión masiva o campañas comunicacionales de sensibilización asociada al consumo abusivo de alcohol y sus riesgos.				
Ariel Alejandro Anacona Villalobos Rut: 19.354.471-1	Desarrollar intervenciones comunitarias con enfoque preventivo a través de actividades en espacios públicos, contribuyendo a la prevención del consumo abusivo de alcohol en la comuna de Arica. Apoyo en gestión e implementación de material comunicacional para la ejecución y difusión de campañas para la prevención del consumo problemático de alcohol.	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas semanales	\$ 850.000 Subcuenta: 215.21.04.004.073	\$ 5.100.000
Por confirmar	Desarrollar talleres que promuevan factores protectores y la disminución de factores de riesgos en puntos focalizados de la comuna. Apoyo en la gestión, planificación y realización de actividades comunitarias que fomenten estilos de vida saludable y la prevención social del delito, la disminución del consumo abusivo del alcohol y la comisión de incivildades en la comuna.	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas	\$ 850.000 Subcuenta: 215.21.04.004.073	\$ 5.100.000
Marco Antonio Rodríguez Ocaranza Rut: 12.209.884-2	Contribuir en la realización de talleres que promuevan factores protectores y la disminución de factores de riesgos en puntos focalizados de la comuna. Apoyo en la realización de actividades comunitarias que fomenten estilos de vida saludable y la prevención social del delito, la disminución del consumo abusivo del alcohol y la comisión de incivildades en la comuna.	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas semanales	\$777.778 Subcuenta: 215.21.04.004.073	\$ 4.666.668
Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"	Subcuenta: 215.21.04.004.073 "Hon. Prevención y rehabilitación de alcohol, Ley 19.925 Art. 57 (60% Multas Ley de alcoholes)"		Área de Gestión: 04 "Programas Sociales" Total Subcuenta:		\$20.566.668
Nombres	Funciones	Periodo	Jornada Semanal	Honorario Mensual	Total Mensual
Mauricio Rodrigo Díaz Álvarez RUT: 16.772.301-2	Colaboración en la mantención preventiva y correctiva, del sistema de monitoreo, Registro de fallas y respuesta ante eventuales imprevistos del sistema, apoyo en la reparación de cámaras, tableros eléctricos y corrientes débiles. Apoyo en el requerimiento del camión alza hombre en coordinación con la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, a través del Departamento de Iluminación.	01 de enero al 30 de junio de 2023	44 horas	\$ 777.778	\$ 4.666.668

<p>Stefany Dannay Zapata Soza</p> <p>Rut: 17.554.795-9</p>	<p>Realizar intervenciones barriales entregando herramientas socioeducativas para la prevención que aumenten la percepción de inseguridad y temor de la comunidad.</p> <p>Colaboración en la planificación y ejecución de capacitaciones dirigidas a Organizaciones de la Sociedad Civil permitiendo la coproducción de seguridad en los barrios.</p> <p>Coordinación del Patrullaje Preventivo y la colaboración de Carabineros convenio con OS 14, permitiendo la reducción de factores de riesgo y la prevención del delito y la violencia en la comuna; elaboración de actas de reuniones, informes de operativos multisectoriales, capacitaciones y caminatas barriales.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 950.000</p>	<p>\$ 5.700.000</p>
<p>Adolfo Oscar Mondragón Henríquez</p> <p>RUT: 13.892.493-9</p>	<p>Captar imágenes, registrar hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada.</p> <p>Apoyo en operativos con las policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, así como también en la labor que realiza los Programas Municipales como Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019</p> <p>Grabación de imágenes como medio de prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000 Subcuenta: 215.21.04.004.046</p>	<p>\$ 3.420.000</p>
<p>Daniel Enrique Vásquez Cisterna</p> <p>RUT: 8.385.503-7</p>	<p>Captar imágenes, registrar hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada.</p> <p>Apoyo en operativos con las policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, así como también en la labor que realiza los Programas Municipales como Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019</p> <p>Grabación de imágenes como medio de prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000 Subcuenta: 215.21.04.004.046</p>	<p>\$ 3.420.000</p>
<p>Francisco Javier González Fernández</p> <p>RUT: 10.101.578-5</p>	<p>Captar imágenes, registrar hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada.</p> <p>Apoyo en operativos con las policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, así como también en la labor que realiza los Programas Municipales como Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019</p> <p>Grabación de imágenes como medio de prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000 Subcuenta: 215.21.04.004.046</p>	<p>\$ 3.420.000</p>
<p>Abner Valenzuela Correa</p> <p>RUT: 12.854.003-2</p>	<p>Captar imágenes, registrar hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada.</p> <p>Apoyo en operativos con las policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, así como también en la labor que realiza los Programas Municipales como Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019</p> <p>Grabación de imágenes como medio de prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000 Subcuenta: 215.21.04.004.046</p>	<p>\$ 3.420.000</p>

<p>Emilio Alcides Galindo Gaete</p> <p>RUT: 7.881.434-9</p>	<p>Captar imágenes, registrar hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada.</p> <p>Apoyo en operativos con las policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, así como también en la labor que realiza los Programas Municipales como Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019</p> <p>Grabación de imágenes como medio de prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p>	<p>\$ 3.420.000</p>
<p>Luis Humberto Fuentealba Bravo</p> <p>RUT: 9.434.660-6</p>	<p>Captar imágenes, registrar hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada.</p> <p>Apoyo en operativos con las policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, así como también en la labor que realiza los Programas Municipales como Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019</p> <p>Grabación de imágenes como medio de prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p>	<p>\$ 3.420.000</p>
<p>Mario Alfonso Acuña Montecinos</p> <p>RUT: 9.535.100-K</p>	<p>Captar imágenes, registrar hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada.</p> <p>Apoyo en operativos con las policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, así como también en la labor que realiza los Programas Municipales como Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019</p> <p>Grabación de imágenes como medio de prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p>	<p>\$ 3.420.000</p>
<p>Richard Raúl Bastos Moreno</p> <p>RUT: 9.789.402-7</p>	<p>Captar imágenes, registrar hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada.</p> <p>Apoyo en operativos con las policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, así como también en la labor que realiza los Programas Municipales como Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019</p> <p>Grabación de imágenes como medio de prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p>	<p>\$ 3.420.000</p>
<p>Miguel Antonio Lazo Morales</p> <p>RUT: 7.266.038-2</p>	<p>Captar imágenes, registrar hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada.</p> <p>Apoyo en operativos con las policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, así como también en la labor que realiza los Programas Municipales como Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019</p> <p>Grabación de imágenes como medio de prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p>	<p>\$ 3.420.000</p>

<p>Leonel Zenón Salazar Figueroa</p> <p>RUT: 8.852.133-1</p>	<p>Captar imágenes, registrar hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada.</p> <p>Apoyo en operativos con las policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, así como también en la labor que realiza los Programas Municipales como Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019</p> <p>Grabación de imágenes como medio de prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p>	<p>\$ 3.420.000</p>
<p>Mario Erices Novoa</p> <p>RUT: 16.203.946-6</p>	<p>Captar imágenes, registrar hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada.</p> <p>Apoyo en operativos con las policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, así como también en la labor que realiza los Programas Municipales como Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019</p> <p>Grabación de imágenes como medio de prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p>	<p>\$ 3.420.000</p>
<p>Hernán Alfredo Flores Varela</p> <p>RUT: 10.103.228-0</p>	<p>Captar imágenes, registrar hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada.</p> <p>Apoyo en operativos con las policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, así como también en la labor que realiza los Programas Municipales como Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019</p> <p>Grabación de imágenes como medio de prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p>	<p>\$ 3.420.000</p>
<p>Pablo Florencio Tabilo Leyton</p> <p>RUT: 9.050.316-2</p>	<p>Captar imágenes, registrar hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada.</p> <p>Apoyo en operativos con las policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, así como también en la labor que realiza los Programas Municipales como Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019</p> <p>Grabación de imágenes como medio de prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p>	<p>\$ 3.420.000</p>
<p>Oscar Arturo Araya López</p> <p>RUT: 6.935.731-8</p>	<p>Captar imágenes, registrar hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada.</p> <p>Apoyo en operativos con las policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, así como también en la labor que realiza los Programas Municipales como Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019</p> <p>Grabación de imágenes como medio de prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p>	<p>\$ 3.420.000</p>

<p>Raúl Alejandro Araya Parra</p> <p>RUT: 10.482.862-0</p>	<p>Captar imágenes, registrar hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada.</p> <p>Apoyo en operativos con las policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, así como también en la labor que realiza los Programas Municipales como Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1/2019</p> <p>Grabación de imágenes como medio de prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p>	<p>\$ 3.420.000</p>
<p>Jessica Karina Cruz Blanco</p> <p>RUT: 13.862.086-7</p>	<p>Captar imágenes, registrar hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada.</p> <p>Apoyo en operativos con las policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, así como también en la labor que realiza los Programas Municipales como Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1/2019</p> <p>Grabación de imágenes como medio de prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p>	<p>\$ 3.420.000</p>
<p>Diego Ignacio Gómez Dickinson</p> <p>RUT: 19.493.950-7</p>	<p>Captar imágenes, registrar hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada.</p> <p>Apoyo en operativos con las policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, así como también en la labor que realiza los Programas Municipales como Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1/2019</p> <p>Grabación de imágenes como medio de prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p>	<p>\$ 3.420.000</p>
<p>Daniel Marcelo Poblete Dubó</p> <p>RUT: 13.870.255-3</p>	<p>Captar imágenes, registrar hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada.</p> <p>Apoyo en operativos con las policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, así como también en la labor que realiza los Programas Municipales como Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1/2019</p> <p>Grabación de imágenes como medio de prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p>	<p>\$ 3.420.000</p>
<p>Desiderio Humberto Cariz González</p> <p>RUT: 10.977.089-2</p>	<p>Captar imágenes, registrar hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada.</p> <p>Apoyo en operativos con las policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, así como también en la labor que realiza los Programas Municipales como Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1/2019</p> <p>Grabación de imágenes como medio de prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p>	<p>\$ 3.420.000</p>

<p>Sebastián Esteban Adrián Venegas</p> <p>RUT: 17.115.064-7</p>	<p>Captar imágenes, registrar hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada.</p> <p>Apoyo en operativos con las policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, así como también en la labor que realiza los Programas Municipales como Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019</p> <p>Grabación de imágenes como medio de prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p>	<p>\$ 3.420.000</p>
<p>Ricardo Patricio Mencia Rodríguez</p> <p>RUT: 17.830.474-7</p>	<p>Captar imágenes, registrar hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada.</p> <p>Apoyo en operativos con las policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, así como también en la labor que realiza los Programas Municipales como Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019</p> <p>Grabación de imágenes como medio de prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p>	<p>\$ 3.420.000</p>
<p>Susana Carolina Lagos Troncoso</p> <p>RUT: 16.785.770-1</p>	<p>Captar imágenes, registrar hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada.</p> <p>Apoyo en operativos con las policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, así como también en la labor que realiza los Programas Municipales como Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019</p> <p>Grabación de imágenes como medio de prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p>	<p>\$ 3.420.000</p>
<p>María Beatriz Choque Montaña</p> <p>RUT: 15.979.026-6</p>	<p>Captar imágenes, registrar hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada.</p> <p>Apoyo en operativos con las policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, así como también en la labor que realiza los Programas Municipales como Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019</p> <p>Grabación de imágenes como medio de prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p>	<p>\$ 3.420.000</p>

<p>Fabiola Del Carmen Sanchez Donoso</p> <p>RUT: 15.072.180-6</p>	<p>Captar imágenes, registrar hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada.</p> <p>Apoyo en operativos con las policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, así como también en la labor que realiza los Programas Municipales como Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019</p> <p>Grabación de imágenes como medio de prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 570.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p>	<p>\$ 3.420.000</p>
<p>Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"</p>	<p>Subcuenta: 215.21.04.004.046 "Operadores de Cámaras de Televigilancia"</p>		<p>Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"</p> <p>Total Subcuenta:</p>		<p>\$ 92.446.668</p>
<p style="text-align: right;">Total, del Programa:</p>					<p>\$ 372.333.341</p>

Estos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales:

Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"

Subcuenta: 215.21.04.004.041 "Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública"

Monto \$ 259.320.005.-

Subcuenta: 215.21.04.004.073 "Hon. Prevención y rehabilitación de alcohol, Ley 19.925 Art. 57 (60% Multas Ley de alcoholes)"

Monto \$ 20.556.668.-

Subcuenta: 215.21.04.004.046 "Operadores de Cámaras de Televigilancia"

Monto \$ 92.446.668.-

Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"

El monto total del Programa es de \$ **372.333.341**.

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

GER/JUP/LZF/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA